



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE JULIO DE 2013

Asistentes:

Presidenta

C. Martínez Ramírez

Sres. Concejales

Grupo PSOE

B. Nofuentes López
M. C. Campos Malo
J. A. Medina Cobo
C. Mora Luján
J.M. Campanario Díaz
P. Jiménez Hernández
M.C. Abellán García
J. Carrión Pérez
C. Ortiz Notario

Grupo PP

M^a A. Mora Castilla
E. Espinós Villena
F. Rabuñal Alarcón
J.M. Sanmartín Aguilar
B. Gasent Ronda
J.J. Sevilla Bermúdez
M.A. Cubells Lagullón
J.M. Pla Martínez
M^a C. García Santaemilia

Concejal no Adscrito

I. Valiente Marco

Grupo COALICIO COMPROMIS

X. Torres Medina

Interventora acctal

C. Vicente Tornero

Secretario

J. Llavata Gascón

1. ACTA ANTERIOR

Se aprueba, por mayoría, con el voto favorable del PSOE (10), I. Valiente (1) y de Coalició Compromís (1), habiendo votado en contra el PP (9), manifestando que faltan las intervenciones del Sr. Secretario e Interventor, el acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día veinticinco de junio de dos mil trece, acordando su trascrición al Libro Oficial de Actas.

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintidós de julio de dos mil trece, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, los señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr. Secretario y presente la Sra. Interventora acctal al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abre la sesión tratándose los siguientes asuntos:



2. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los núm. 1.553 de fecha 13/06/13 al núm. 1.822 de 17/07/13 del ejercicio de 2.013, dictadas desde la última sesión ordinaria, estando a su disposición.

3. APROBACION CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012

Informada favorablemente por la Intervención de Fondos, así como por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del ejercicio de 2012 y expuesta al público por el plazo reglamentario, no habiéndose producido reclamación ni alegación alguna.

El Pleno del Ayuntamiento, con los votos a favor del PSOE (10) y de Concejal I. Valiente, (1), la abstención de Coalició Compromís (1), y habiendo votado en contra el PP (9), acuerda:

UNO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2012 que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

DOS. Remitir las cuentas al Tribunal de Cuentas para su fiscalización.

Debate

Sra. Mora.

Sí, nosotros sí ..., al margen del aspecto contable ¿no? Y el trabajo de los técnicos que se ajustan, como no podía ser de otra manera, a la normativa ... nosotros vamos a incidir en el aspecto político de lo que significan los números que nos han presentado.

Porque, digan lo que digan, son ustedes los que gobiernan y los que marcan las directrices del presupuesto cuya liquidación está reflejada en esta cuenta general.

Este es un documento político, y son Vds. los que toman las decisiones políticas de cómo gastar el dinero o hacer las previsiones de los ingresos, son Vds. los que deciden con criterio estrictamente político, como utilizar determinados conceptos para que el remanente de tesorería salga positivo de forma exagerada e irreal

Con estas decisiones políticas son ... con las que no estamos de acuerdo y no vamos a apoyar porque manipulan la realidad para engañar a los vecinos de Quart.

Porque, en primer lugar, analizando el estado de liquidación de los ingresos, nuestras conclusiones nada tienen que ver con su visión idílica de la situación. Lo vemos de forma muy diferente.

Nuestra interpretación es que el estado de liquidación de ingresos deja bien claro que la previsión que Vds. hacen al principio ... cuando elaboran el presupuesto es totalmente errónea y ficticia.



Seguramente, Sr. Nofuentes, Vd. nos dirá que estamos equivocados y que no sabemos lo que decimos o que siempre decimos lo mismo. Pero, diga lo que diga, no nos vamos a cansar de repetirlo porque esa es la realidad.

La realidad es que después de hacer las modificaciones de crédito, anular derechos reconocidos o cancelarlos, al final existe un defecto de previsión negativo de tres millones quinientos cincuenta y cinco mil euros.

Pero ... vamos a analizar algunas partidas más concretas ... en esta intervención

Porque no se puede entender, ni tiene justificación que no sepan (o no quieran) hacer una previsión más real y acertada en conceptos que deberían estar controlados y ajustados por su parte como son los impuestos directos; impuestos indirectos y tasas y precios públicos

Seguramente su justificación es que esas desviaciones negativas en las previsiones son en conceptos como licencias urbanísticas, vehículos, incremento del valor de terrenos (plusvalías). O ... ¿Acaso no sabían cuando elaboraron el presupuesto en qué situación nos encontramos y que no habrían obras nuevas o que no aumentaría el parque móvil?

Pero existen otros conceptos que tampoco se entiendecómo no pueden tener controlado lo que se puede recaudar como es el servicio de recogida de basuras, ... ¿acaso no saben cuantos vecinos somos, las viviendas, empresas y comercios que hay en Quart o el recibo que pagamos basura? Por lo tanto esa desviación negativa de 109.000 euros, sinceramente es una cantidad que está presupuestada y no es lo que se ha cobrado ...

Entradas de baños y piscinas ¿es que no controlan la cantidad de entradas que se venden en las piscinas u otras instalaciones deportivas? Pues hay una desviación negativa de 50.000 €

Precios públicos por cultura ¿es que no saben los espectáculos que se van a hacer en el auditori o casino? No se entiende que haya una desviación negativa de 18.000 €, más de la mitad de lo que estaba presupuestado.

Para nosotros sólo existe una explicación y es que lo hacen a sabiendas para poner más ingresos de los que deberían y cuadrar su presupuesto.

3.- Pero existe otro aspecto que tampoco nos creemos y que desvirtúa por completo el remanente positivo que resulta de la liquidación de este presupuesto.

¡¡Miren Uds ...!! Son los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados.

El importe asciende a 7.825.371,83 € ¡¡¡no nos creemos ... tanto simple como Como que uds tamposo se lo creen ...que se vaya a cobrar esa cantidad de dinero!!! ¿Cómo es posible que quede tanto dinero por cobrar?

De hecho, Vds. saben que no se va a cobrar, pero dejan que se refleje en la liquidación para que el remanente sea positivo en una cifra más elevada de lo que debería ser.

De hecho, en la documentación y en los informes de la cuenta general existen varias relaciones de bajas por prescripción de derechos reconocidos. Y saben que tendrán que hacer más bajas por esa prescripción.



Una de los argumentos que también confirma esta situación es la cantidad de vecinos que han venido al Ayuntamiento a presentar reclamaciones porque les pedían deudas que ya tenían pagadas, lo que ha provocado quejas y muchas molestias por los trámites que han tenido que hacer para justificar que ya lo tenían pagado.

Por lo tanto ... esto ha provocado situaciones de gran y lógica indignación por su nefasta gestión.

Y según las consultas que hemos realizado seguirán habiendo más bajas por prescripción. Por tanto, insistimos en que no nos lo creemos, y estamos en nuestro derecho de no hacerlo y es nuestro deber decirlo porque vds. Lo que quieren es manipular la cifras y engañar a los vecinos y vecinas de quart:

¡¡¡el remanente que nos presentan en esta cuenta general no es real porque está sobrevalorado!!! Y eso uds lo saben ...

¿Por qué no proceden a dar de baja todos los derechos pendientes de cobro que saben que no se van a cobrar?

Si en estos momentos no se tienen esa cantidad clara, ¿por qué no aplican un porcentaje mayor para el cálculo de saldo de dudoso cobro? Ahora es un 15%.... Incrementen a un 25% para que el remanente sea más real.

No lo hacen porque no les interesa, porque quieren seguir presentando un remanente de tesorería positivo que no se ajusta a la realidad.

Y esto es una decisión estrictamente política que nada tiene que ver con el trabajo de los técnicos. Y con esa decisión política, es con la que no estamos de acuerdo, ni vamos a apoyar.

Al margen de todo ello, el remanente que nos presentan no es real porque, además de considerarlo un importe sobrevalorado, hay que tener en cuenta lo que el mismo interventor dice en su informe:

“Así, se entiende que el remanente de tesorería para gastos generales, que asciende a 3.556.929,65 € debe minorarse al menos con el importe de la operación suscrita a propósito del Plan de pago a proveedores, es decir 3.069.402,28 €.”

Por tanto, ese remanente que uds quieren intentar hacer ver que existe es inexistente ... por lo tanto habría que hacerlo, no porque lo digamos nosotros sino porque así lo refleja

Por otra parte, también, si tenemos en cuenta que en este año 2012 se eliminó una de las pagas extraordinarias y la parte del IBI estatal que se queda en las arcas municipales, estaríamos hablando en realidad, de un remanente de tesorería negativo.

Por lo tanto no vamos a ser cómplices de las decisiones políticas que Vds. han tomado para presentar esta Cuenta General con un remanente positivo irreal.

Unas decisiones políticas que no son las correctas, tomadas con el único objetivo pues ... de desvirtuar la realidad.

Unas decisiones políticas que no compartimos y de las que Vds. son los únicos responsables.

Por ello este grupo votará en contra de esta cuenta general.



Sr. Nofuentes

En principio yo entiendo que esto sí que es un documento técnico absolutamente, porque es la herramienta técnica que ejecuta el presupuesto, pero en cualquier caso también puede servir para el debate ...

Como ud bien dice duda de que el remanente sea positivo ... pues los datos lo dicen clarísimamente ... es más ... hoy en día Sra. Mora ... piense que las instrucciones del M^a de hacienda son ... que cualquier remanente positivo de Tesorería que tenga una Administración, y en concreto la Administración Local, deberá ser destinada al pago de deuda... por tanto imagínese el interés que podríamos tener en que aparezca un remanente de Tesorería positivo si tuviéramos posibilidades de hacerlo, que no es así, porque esto es un documento técnico, imagínese que interés podríamos tener en obligarnos a ejecutar parte ... para pagar cualquier tipo de deuda que pudiéramos tener ...

por lo tanto en absoluto ningún interés ... como no ha sucedido nunca ...

Es verdad que ha hecho un análisis en su exposición de que las previsiones de ingresos que se hizo desde que se asumieron las previsiones reales de ingresos no son del todo reales ... claro que no ... claro que no ... porque entran y salen de ingresos ... primero ... que no están cumpliéndose, fundamentalmente las previsiones de ingresos provenientes de la Generalitat Valenciana ... ¡¡esas no se han cumplido ...!!! Esas no se han cumplido ... tenían que habernos ingresado y no lo han hecho ... y luego no olvidemos la otra y es verdad que ha puesto un ejemplo muy importantes ... en la basura .. que según ud aparecen unos ingresos menores de sesenta y cuatro mil euros en el concepto de basura ... claro ... claro comprenda ud que estamos en situación de crisis y que hay muchas familias que están pidiendo aplazamientos y fraccionamiento de pago, lo cual supone que el padrón que al principio sacas al cobro ... cuando termina al año si tienes familias que te han dicho que por favor le aplaces o fracciones el pago de ese impuesto y además nosotros hemos hecho un reglamento de fraccionamiento y aplazamiento de pago lógicamente ese ingreso en la práctica no lo tienes, lo tienes en derechos reconocidos pero no ya liquidado, por lo tanto eso junto con lo que le he dicho anteriormente , es decir todos y cada uno de los impuestos que hay, y todos y cada uno de los vecinos que solicitan el aplazamiento o fraccionamiento de pago y todos y cada uno de los incumplimientos de los pagos que, previsiblemente teníamos además... muchos de ellos con certificaciones de diciéndonos que nos van a dar las distintas consellerías que certifican que conceden y que tienen que dar las subvenciones correspondientes para que desempeñemos las labores y que luego no llegan ... claro, si yo preveo ingresar 1500000 de euros u 800000 euros y luego no llegan esos ingresos están en no ingresados pero siguen estando en derechos reconocidos, lógicamente, pero a pesar de todo eso ... los ingresos reales sobre gastos reales son superiores ... esa es la realidad, es decir, las previsiones de ingresos podrán incluso variar ... es decir ... yo no puedo tener la información exacta de cuantos vehículos se pueden dar de alta o cuantos de baja ... por lo tanto eso es aproximado.

Yo no puedo tener la previsión exacta de cuantas licencias se van a ejecutar durante un año en este municipio y por lo tanto se hace aproximado ...

Hay otros datos que sí que son algo más reales, pero es verdad que al final ... lo que viene siendo ... pero no en este caso ... siempre Sra. Mora, ¡¡siempre!! ... es que la liquidación sea real porque además así lo dice el Tribunal de cuentas y así lo dice el propio interventor ... es verdad que cabe incluso que hay que reconocerlo ... hombre, el año pasado hubo un plan de pago de proveedores que nosotros, efectivamente en aquel momento nos acogimos ,... y eso no deja de ser una financiación y por tanto es verdad ... pero es verdad que lo único que se ha de tener en



cuenta en este caso es que hubo ese plan de pago a proveedores que previsiblemente de haberlo absorbido como el de este año que lo hemos hecho con fondos propios, el remanente sería inferior, pero seguiría siendo positivo ... y por tanto ... aquí defenderá siempre, ¡¡siempre!! ... como vengo haciéndolo todos los años, que la buena gestión de este Ayuntamiento que viene siendo buena desde el punto de vista económico está basada en que los ingresos reales con la pequeña diferencia que hubo y los gastos reales son superiores, siempre tenemos remanente positivo real ... y teórico, en los dos casos, pero real es que al final es el que nos da y posibilita que podamos reinvertir o modificar partidas ... ese sigue siendo y estando ahí ... y por tanto, nosotros insistiendo en la conclusión de esta mi primera intervención que sigue siendo un documento contable, que efectivamente recoge y ejecuta la voluntad política que se aprueba de los presupuestos ... que es una herramienta que se aplica en todas y cada una de las administraciones y que, solamente, da cobertura legal y técnica a los que es la voluntad política y que estamos muy orgullosos de hacer el presupuesto que hicimos para el ejercicio 2012, que es del que traemos aquí la cuenta general y que defenderemos y que no voy a entrar ahora cuales fueron los programas, las propuestas y aquellas iniciativas que desde este grupo sin la colaboración de uds sacamos adelante para este pueblo.

Por lo tanto el documento es absolutamente riguroso, felicito a los técnicos que lo han hecho y, por lo tanto, votaremos a favor ...

Sra. Mora

Yo creo que he sido bastante clara en hacer ver que el remanente que uds están intentando decir que existe mmm ... mmmm no es el verdadero ... o sea es que no es el verdadero ... y otra de las preguntas que yo me hago es ... el mismo interventor en su informe te lo está diciendo porque ... porque el de hecho, hay una realidad que son de previsiones mmm... de 3.555.000 euros que en su momento aunque tienen que anular esos derechos reconocidos o cancelarlos, en esta ocasión uds quieren que nos creamos que 7.835.000 euros todavía esa cantidad en la situación en que nos encontramos y de años hacía atrás se va a cobrar?, pues no ... eso es lo que estamos diciendo, es un remanente de Tesorería irreal totalmente ... el que se nos está presentando ... por lo tanto ... este grupo yo creo que lo ha dejado claro desde el principio que como documento contable estrictamente de los técnicos no tenemos nada que objetar, como no podría ser de otra manera ..., totalmente la cuenta general es el reflejo de toda la contabilidad de un año y no ponemos en tela de juicio la labor de los técnicos de este Ayuntamiento ponemos en tela de juicio esa previsión y esa manera de gestionar que tiene el Partido Socialista ... yo puedo comprender que vds tendrán que alabar su trabajo, su gestión ... pero comprenda también que este grupo puede criticar esa labor y esa gestión que uds han realizado durante el 2012, porque reitero mi primera intervención, no nos creemos el remanente de Tesorería que uds nos han presentado ...

Sr. Nofuentes

Sí, ... sí ... bueno eso no se lo creen uds el Tribunal de Cuentas se lo cree, el Ministerio de Hacienda se lo cree y no solo es que le digo yo que nosotros somos un Ayuntamiento, afortunadamente saneado ... del cual creo que podemos sentirnos orgullosos todos ... sino también es decir ... nosotros no necesitamos ningún informe del M^a de Hacienda para ir a los bancos ... no estamos en ningún cuadro negro de ninguna relación de bancos, no hay ningún Tribunal de cuentas que haya instado a nada, es decir, nosotros pasamos todos los filtros económicos, no sólo los de este pleno, ... sino también los de la exposición pública, los del Tribunal de Cuentas, y los del propio ministerio ... insisto



Hoy por hoy están fiscalizados por técnicos nombrados por uds en este caso, y dicen que el Ayuntamiento de Quart es un Ayuntamiento solvente, saneado y desde el punto de vista económico funcionando perfectamente, por lo tanto, no lo digo yo ...ud podrá dibujar la radiografía que sea porque le puede interesar pero nada más lejos de la realidad, pero además ... compañeros suyos cuando ven los datos nos dicen ... hombre ya me gustaría a mí tener la economía y las cuentas que tenéis vosotros ... y el remanente de Tesorería es un remanente real, Sra. Mora, podríamos mañana decir que nos lo vamos a gastar si el ministerio nos dejara en determinadas acciones y como ud bien sabe y de hecho en la primera intervención el ministerio dictó una norma en la cual el principio y eso lo ha destinado pensando en que todos los Ayuntamientos eran malos gestores desde el punto de vista económico, que sólo podría destinarse al pago de deuda.

Ud sabe que desde el ministerio de Hacienda se están llevando negociaciones para que aquellos que no estamos en esa situación, para los que estamos considerados Ayuntamientos serios y responsables desde el punto de vista económico, podamos destinar ese remanente positivo a otro tipo de acciones que puedan ser incrementar los programas que se están desarrollando en nuestro municipio o inversiones ... aun no está clarificado, pero lo que sí que está claro es ue nosotros no estamos en esa lista. Estamos en la lista de municipios los cuales nos podremos acoger y que nos dirán uds que están funcionando bien, como son gente rigurosa y seria a la hora de planificar y ejecutar, podrán con su remanente, que le reconocemos que es un remanente, podrán destinarlo a aquello que crean oportuno, porque eso es generar y trasladar confianza a aquellos que hacen los deberes bien y seccionar o intervenir a aquellos que no hacen los deberes bien.

Nosotros hacemos los deberes bien, pero además nos sentimos orgullosos porque creo que además el presupuesto de 2012, que podemos defender aquí con orgullo por un montón de razones, y no voy a extenderme, pero crea ud que el apoyo a las asociaciones de este municipio que seguimos siendo de los pocos que quedan que subvencionan a todas y cada una de las entidades de las cuales nos sentimos orgullosos, porque cada una desempeña y desarrolla una labor importantísima para lo que es la consolidación de la estructura del municipio que tenemos y del modelo de ciudadanía, ¡¡eso, el consolidar la presencia que hemos hecho sin la ayuda de nadie, nosotros con nuestro esfuerzo!! ... apoyando a todos los programas que teníamos ... que luego veremos las becas que se van a dar a la escuela infantil, secundaria, universitaria ... y todas y cada una de las ayudas que tenemos ilimitadas en servicios sociales, nos sentimos orgullosos, no solo de planificar esto desde el punto de vista político, sino también de la ejecución, que repito, es una felicitación a los técnicos que ejecuta ese presupuesto.

Por lo tanto, orgullosos de votar a favor ...

4. CONCESION SUBVENCION ALUMNADO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL NINOS

Vista la propuesta formulada por la Concejala de Educación, en relación al coste de la escolarización del alumnado matriculado en la escuela infantil municipal "NINOS" y la posibilidad de subvención municipal a éstos, informada por la coordinadora de Educación.

Emitido informe por los servicios económicos.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la



sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Subvencionar a los alumnos de la escuela infantil “NINOS” matriculados para el curso 2013/14, empadronados en Quart de Poblet, de conformidad con los grupos de edades e importes siguientes:

GRUPO	ALUMNO MATRICULADO	SUBVENCION	TOTAL MES	
De 0 a 2 años	8	132,22€	1.057,76€	
1-2/1-3 años	37	105,84€	3.916,08€	
2/3 años	40	78,90€	3.156€	
COSTE TOTAL MENSUAL			8.129,84€	X 10 MESES= COSTE ANUAL
				81.298,40 €

DOS. La cantidad resultante asciende a 81.298,40 euros, cantidad a la que deberá sumarse el coste parcial de la matrícula (54,73%), que asciende a 78,59 euros, por alumno, lo que hace un total de 6.680,15 euros. Por lo que el importe total de la subvención, curso 2013/14, se eleva a 87.978,55 euros.

TRES. Satisfacer a Concesiones Educativas S.L., empresa concesionaria de la explotación de la Escuela Infantil Municipal Ninos, el importe total de la subvención, quien derivará estas ayudas a las familias.

Debate

Sr. Nofuentes

Perdone Sra. Alcaldesa pero creo que es interesante que los vecinos sepan que el Ayuntamiento dota con 81.298,40 € el importe de la subvenciones para los alumnos de la Escuela Infantil, dado que la Generalitat no aporta nada.

5. CONVENIO DE COLABORACION INTERMUNICIPAL PARA LA OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y PROTECCION EN EL “BARRIO DEL CRISTO”

En fecha 9 de febrero de 2010, fue suscrito un Convenio de Colaboración Intermunicipal para la optimización de los servicios de vigilancia y protección en el “Barrio del Cristo”.

Dada cuenta de la necesidad de incluir modificaciones de adaptación al servicio, así como de plasmar en Anexos las especificaciones de desarrollo de servicios para el mejor cumplimiento y la mayor eficacia de los mismos, para la consecución de resultados óptimos dirigidos a la ciudadanía.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a



la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Aprobar el Convenio de Colaboración Intermunicipal para la optimización de los servicios de vigilancia y protección en “El Barrio del Cristo”, a suscribir entre el Ayuntamiento de Aldaia y el Ayuntamiento de Quart de Poblet, (se adjunta al presente acuerdo el texto íntegro del convenio, como Anexo I).

DOS. Que la Sra Alcaldesa-Presidenta, Carmen Martínez Ramírez, en nombre y representación del Ayuntamiento de Quart de Poblet, suscriba el Convenio.

TRES. Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Aldaia y a la Subdelegación de Gobierno.

CUATRO. Dar cuenta del presente acuerdo en la próxima sesión de la Junta Local de Seguridad.

6. PROPUESTA SOBRE LA TELEVISION DIGITAL TERRESTRE LOCAL PUBLICA PARA LA DEMARCAION DE TORRENT (TV 35)

Se da lectura a propuesta del Concejal de Hacienda, que literalmente transcrita, dice así:

El Ayuntamiento de Quart de Poblet está integrado en el Consorcio para el Desarrollo de la Televisión Digital Terrestre Local Pública para la Demarcación de Torrent (TV 35), al que se incorporó de forma voluntaria y por acuerdo plenario.

Con la llegada del Partido Popular a la alcaldía de Torrent, pese a que se había elaborado ya un Plan Estratégico para la aplicación de este proyecto, su puesta en marcha se ralentizó y, finalmente, la crisis hizo que los ayuntamientos miembros del Consorcio dejaran de realizar temporalmente las aportaciones económicas contempladas en los estatutos.

Seis años después, se plantea la disolución de este ente, una decisión que no compartimos porque consideramos que la existencia de este televisión resulta un elemento vertebral del futuro comarcal y, por tanto, cabría mantener la licencia para poderla impulsar cuando la situación económica así lo permita. Sin dejar de lado la posibilidad de estudiar opciones como que, mientras tanto, se pueda ceder el uso de este canal a las universidades para que los estudiantes del ramo audiovisual realicen prácticas formativas que les ayuden a insertarse laboralmente.

A nuestro entender, la disolución del Consorcio no se encuentra justificada por dos motivos:

- No puede basarse en que algunos municipios del ámbito de influencia de la licencia no estén integrados, dado el carácter voluntario de los consorcios tanto en la creación, integración y separación de sus miembros.
- Respecto a que la precaria situación económica de los municipios plantee la inviabilidad, entendemos que debe ser pensada con una



mayor proyección pues la situación económica no es causa de disolución sin más, al existir diversas soluciones que puedan sustentar el proyecto.

Emitido dictamen por la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor, (6 PSOE y 1 Concejal, I. Valiente y 1 Compromís), habiendo votado en contra el PP (9), acuerda:

UNO. Que el Ayuntamiento de Quart de Poblet permanezca en el Consorcio para el Desarrollo de la Televisión Digital Terrestre Local Pública para la Demarcación de Torrent (TV 35), oponiéndose a su disolución.

DOS. Que se mantenga la situación actual, dando cobertura con la modificación de los estatutos a que las aportaciones económicas sean 0, hasta que la mejora de la situación económica permita la puesta en marcha del proyecto, estudiando entre tanto acciones como la cesión del uso del canal a las universidades valencianas, con el objetivo de que se puedan beneficiar de ella los estudiantes del ramo audiovisual, ofreciéndoles una formación más completa de cara a su inserción laboral.

TRES. Proceder a la distribución del fondo económico del Consorcio en función de las aportaciones realizadas.

Debate

Sra. Mora

Sí, ... en su momento en la Comisión de Hacienda, el Sr. Nofuentes nos presentó una propuesta que iba al Pleno, y nosotros dijimos que intentaríamos también tener información respecto al consorcio, y bueno ... yo lo que me sorprende y lo que me gustaría, si se puede aclarar, si existe sr. Nofuentes un informe del Sr. Secretario del Consorcio en el cual se está diciendo que no hay ninguna concesión administrativa para la prestación del servicio de Televisión digital por ondas terrestres, por lo que por el simple hecho de disolverse el consorcio no puede tener como consecuencia la pérdida de algo que no tiene ...

El ... la información que yo tengo, aparte de las Actas que han pasado en esos plenos del consorcio ... porque hemos pedido información ... porque la información que teníamos era del representante del Ayuntamiento de Quart de Poblet, era del Sr. Nofuentes ... por lo tanto este grupo se cree el informe de los secretarios, nos guste o no ... pero si hay un informe de un secretario que te está diciendo que no puedes tener algo que no existe ... pues tendremos que hacerle caso ... y la prueba es que a mí me han pasado y ya lo dije que intentaríamos pedir información porque tenía algunas dudas y el representante que hay es ud ... y está el informe del Secretario en el que está diciendo que no se puede tomar la decisión que ud dice porque algo que no existe no se puede decir que continúe, por lo tanto este grupo no puede votar a favor de su propuesta que lleva este pleno.

Sr. Nofuentes

Sí ... yo también, permítame Sra. Alcaldesa que haga una pequeña introducción para que todos los vecinos que nos acompañan conozca la materia.

Se nos concedió una licencia a un grupo de municipios entre los cuales está toda esta comarca más Ribarroja, Buñol ... etc hasta cerca de Requena, esta última ya no, hace unos siete años ... una licencia en la cual nos pusimos a trabajar todos los



Ayuntamientos, el primer paso y uds lo conocen ya era que el Pleno de cada Ayuntamiento mostrase voluntad de pertenecer a ese consorcio y así lo hicimos y nosotros mostramos esa voluntad, consorcio público porque la concesión era tres concesiones a empresa privada y una a empresa pública que fue a esta demarcación.

Ahí nos pusimos a trabajar e hicimos con el respaldo en este caso de la Generalitat Valenciana ... pusimos en marcha lo que era un plan estratégico de esta televisión que contemplaba la participación de todos los ciudadanos de esta comarca a través de sus Ayuntamientos el cual era ambicioso que daba no sólo participación sino además protagonismo a la ciudadanía de esta comarca, con todas las líneas estratégicas que marcamos ... la promoción del valenciano, de la música, cultura, deportes, donde cada municipio tendría un espacio proporcional a lo que representa el nº de habitantes, como también estaba siendo la aportación en relación al número de habitantes ...

Es verdad que hace seis años cuando se empezaron a aparecer los primeros síntomas de la crisis todos los ayuntamientos decidimos no aportar el dinero que nos tocaba porque entendíamos que había una serie de prioridades..

Hace dos meses, después de seis años sin actividad del consorcio y precedido, no os perdáis este dato, de una sentencia del T.S.J.C.V. la cual anulaba una concesión hecha por el Sr. Pons de aquellas concesiones de licencias privadas, las anulaba todas y sólo mantenía las públicas y por tanto estas empresas tenían que buscarse la vida para seguir emitiendo y gestionando sus iniciativas empresariales.

Aparece de repente las ganas no de que el Ayuntamiento de Torrente quiera salirse del consorcio, no de que el Ayuntamiento de Paiporta o Sedaví, como hicieron en su momento, voluntariamente y libremente permanecer al consorcio decidieran salirse porque tenían sus prioridades ... las políticas sociales como teníamos nosotros ... sino lo que pretendía era que todos los Ayuntamientos que voluntariamente habíamos decidido estar no estuviéramos ...

Mire ud, yo le dije en su momento, porque la primera reunión fue... hay que destinar el dinero a política social, y por tanto la aportación que estamos haciendo aquí debemos destinarla a políticas sociales ... y yo dije en aquel momento de mi intervención en el consorcio ... de acuerdo ... si llevamos seis años sin apartar nada, decidamos que para eso somos soberanos en esto que se recoja por escrito que la aportación sea 0, es más si quieren que el fondo que existe de las aportaciones que se hicieron entonces podamos repartirlas con el criterio con el que se hicieron lógicamente, hagámoslo también,... pero porque tienen que obligarme a que deje ese consorcio? Si la Generalitat o el ministerio entiende que el consorcio no está legalmente constituido, que no lo entendí así hace unos años, que me lo diga la Generalitat, pero no me obligue ud a mí ni a los vecinos de Quart que soberanamente a través de un Pleno han decidido que quieren permanecer en ese consorcio, que también nos larguemos, ... ¡¡¡lárghense uds ...!!! Ahí es donde aparece la segunda parte, que ya la primera que era la cuestión económica destinarlas a las políticas sociales y la del reparto no le es suficiente ... y yo le hice esa reflexión, desde el punto de vista de representantes de un pueblo su función termina en defender los intereses de su pueblo, el llevar al Pleno la no pertenencia al consorcio y abandonarlo, eso sería lo más razonable como algunos han hecho, no han querido pertenecer nunca y nunca han mostrado voluntad de hacerlo ... pero pretender ... pretender que además los que tenemos voluntad de estar, algo que es absolutamente voluntario ... también tengamos que dejarlo comprenderán que detrás de ello trae algo que acaba de por mosquearnos ... y así es y además lo advertí ... no lo entiendo, abandonen uds el consorcio, defiendan los intereses que crean... pero no nos obliguen a nosotros ...



Y aquí les traigo la misma propuesta, es decir, Quart de Poblet no quiere abandonar ese consorcio ... es más, yo les propuse que la licencia, que no la concesión, la licencia, ¡¡que sí que la tenemos ...!! Y ahí además hay informes de eso y hay informes de la propia Universidad de Valencia en el que indica que sí que se tiene la licencia, desde el mismo momento que sale la resolución del ministerio, de la propia consellería en su momento ... propuse que se la cediésemos temporalmente a la universidad de Valencia para que los alumnos que están haciendo estudios audiovisuales pudiesen beneficiarse de ese canal, sin ningún coste para ellos, nosotros no tendríamos costes porque no tenemos y ellos tampoco, ... y se negaron también!!! ... ¡¡se negaron!!! Por tanto entenderán uds que nosotros nos lo pensemos cada día con más solvencia, que detrás de todo esto haya otro tipo de intereses que no son como Alcalde o Alcadesa de cada uno de sus pueblos puedan defender, no hay ninguna razón por la que se tenga que fundamentalmente se tengan que atrincherar en la idea de que se disuelva ... ¡¡¡oiga ... sálganse el que no quiera estar manténgase el que quiera estar ...!!! Y déjenos que hay Ayuntamientos en esta comarca que quieren que la TV digital terrestre haya una TV pública y gestionada por gestores públicos, el que no quiera estar que no esté!!! `pero porque nos quieren prohibir a nosotros que estemos?, somos muchos Ayuntamientos que han mostrado interés en querer continuar en ese consorcio, no nos los impidan ...

Sra. Mora.

Yo quería ser bastante breve, pero me veo en la obligación ... yo creo que el Sr. Nofuentes ha hecho una buena explicación para decir de que tema estábamos hablando, ... yo pido disculpas porque a lo mejor los vecinos que nos acompañan no sabían a que me debía yo mi conclusión o la argumentación que estaba dando ...

... yo creo Sr. Nofuentes que como miembro de ese consorcio en su momento le ha ce una petición como así me han hecho llegar ... que quiere un informe jurídico por parte del Sr. Secretario, como otros Alcaldes o concejales que están representando a los diferentes Ayuntamientos porque aquí yo tengo un informe, al que hacía alusión antes, de fecha 21 de mayo en que se adoptó acuerdo por el que se solicita al funcionario que suscribe el presente informe, un informe jurídico acerca de mantener en funcionamiento, si bien bajo mínimos, el consorcio para el desarrollo para la Televisión Digital Terrestre para la demarcación de Torrente, al objeto de no generar gastos para los municipios consorciados y mantener la titularidad de la concesión.

Este informe de este técnico mmm... que es un funcionario y hace un informe jurídico ... por no leerlo todo ... para ser breve ... pero sí que el señala diferentes leyes y en qué se basa el informe que redacta y hace llegar a todos los miembros, del cual Sr. Nofuentes, debo de suponer, que también tiene este informe, en el que puedo comprender que ud piense que hay algo detrás ..., que los Ayuntamientos están ..., pero me baso en lo que dice un funcionario en un informe jurídico, por lo tanto, me tengo que creer lo que está diciendo ... y entonces una de las conclusiones que he leído antes ... por no especificar párrafo a párrafo y hacer mención a todo ... a las consideraciones técnico jurídicas... he querido hacer alusión a esas conclusiones que marca este Secretario, en el cual pone, primero ... "el consorcio paga el desarrollo de la Televisión digital terrestre local pública para la demarcación de Torrente no es titular de ninguna concesión administrativa para la prestación de servicio de televisión local por ondas terrestres ... y por el mero hecho de disolverse el consorcio no puede traer como consecuencia la pérdida de algo que no tiene" ..."

Según da "...cuestión distintas es el plazo de que se disponía para la constitución de las entidades públicas consorcio en el caso de que nos ocupa encargadas de la gestión del programa de Televisión digital local por parte de los municipios y que se veía fijada en el 31 de diciembre del 2006 por la resolución del 23 de mayo de 2006 del Conseller de Relaciones Institucionales y comunicación, esta



ficha fecha fue cumplida oportunamente por el consorcio de la demarcación de Torrent, si bien con la ausencia de cinco municipios, Chiva, Buñol, Silla, Aldaia y Picanya, por lo que la Consellería ha entendido que no se ha cumplido el plazo y ha optado por adoptar dicha observación en su escrito antes citado de fecha 19 de noviembre de 2009, tres años después de haberse presentado la documentación. Antes que requerir al consorcio para su cumplimiento y denegar su concesión de manera expresa ... lo expuesto quiere decir que para el caso de que el consorcio constituido de manera irregular según la Consellería, decidiera disolverse y a la vista de la situación de crisis económica generalizada nada impediría que la Generalitat Valenciana abriera en otro momento un plazo para la constitución de nuevos entes públicos de carácter asociativo para la gestión de programas de televisión digital local por ondas terrestres.

Tercera, no disolver el consorcio para mantenerlo en hibernación, que era lo que decía ud Sr. Nofuentes, esto sin actividad, presupuesto ni funcionarios no es una acción legalmente adecuada, ni resulta viable formal y materialmente hablando, máxime cuando algunos Ayuntamientos ya han manifestado de algún modo su intención de salir del consorcio lo que desataría inevitablemente el proceso de su disolución... El Secretario del Consorcio..."

Yo, Sr. Nofuentes, podemos estar aquí teniendo una conversación para arriba y para abajo, y ud decir y yo decir, ... pero este grupo ... una vez más se va a fiar de un informe de los funcionarios y más de un informe jurídico.

Este grupo se va a fiar de lo que dice este informe, así que ... por lo tanto ... votará en contra de su propuesta ...

Sr. Nofuentes

Ud ... Sra. Mora ... lee los informes la parte que le interesa ... y no los lee todos ... claro es decir ... hay un informe de la Generalitat a la cual este señor y los que estábamos en el consorcio en el 2008 elevamos consulta la cual le preguntamos a la propia Generalitat ... oiga en ausencia de cinco municipios que no han mostrado voluntad de pertenecer al consorcio ¿podemos darlo por constituido y poner en marcha el plan estratégico? ... contestación de la Generalitat en ese momento ... cierto es que las licencias privadas no estaban anuladas por el Tribunal Supremo ... uds pueden funcionar, la pertenencia o no a un consorcio es libre y por lo tanto si uds 18 municipio, quieren no constituir crearlo ya y poner en marcha la TV son legítimos de hacerlo ... creen los precedentes necesarios por si alguien quiere incorporarse ya sepa lo que tiene que aportar al igual que uds y ya está ...

Generalitat valenciana tres años después, tres meses después de la sentencia ... donde anulaba las concesiones privadas, consultan ... que yo no lo sabía ... consulta la presidenta, ex alcaldesa de Torrent y actualmente Consellera, consulta de nuevo que si eso ... hombre ... puede ser así o se puede interpretarse de otra manera, le vienen a decir, es decir la doctrina empieza a cambiar ... y por tanto ... cuando el debate está sobre la mesa ... sobre esa última resolución de la Consellería en la que esta basada el informe del Sr. Secretario, que, a su vez también dice que nosotros rendimos cuentas al T.Cuentas y todas aquellas instancias que cualquier administración, empresa pública o consorcio rinde cuentas ... está diciendo que en realidad nosotros en la práctica somos un consorcio legalmente constituido, porque así actuamos y así nos comportamos durante estos años, aún a pesar de que en su última posición la consellería indica que bueno ... que en realidad constituido ... constituido ... que como faltan cuatro o cinco que voluntariamente no han querido estar podemos entender que no está del todo constituido ... pero la pregunta de fondo es ... ¿desde el punto de vista de la autonomía local, yo les trasladé a sus compañeros representantes del P en los Ayuntamientos que están allí, oiga y qué interés tienen uds en que este consorcio se disuelva si su preocupación en base a lo que representan uds, que es el



municipio, está paliado con el abandono del Consorcio? ... ¿por qué quieren ir más allá? ... su preocupación basta con que vayan al Pleno de su pueblo y digan que quieren abandonar el Consorcio porque no quiero seguir aportando nada e incluso el planteamiento que me hace el Sr. Nofuentes de aportación 0 y reparto del dinero, tampoco me interesa y entonces me salgo ... pues ahí termina ese papel, ... ud no se pregunta por qué preocupación, por qué tanta obsesión en que no solo abandonar el consorcio los pueblos estos, sino que también lo abandonemos aquellos que voluntariamente hemos decidido mantenernos?, y la explicación la tiene ud ahí ... coja la sentencia ... y vean lo que están pagando las empresas que hace un año tenían la concesión que le dio el Sr. Pons ahora están pagando entre 350 y 400000 euros por tener una licencia, que no es en propiedad, sino alquilada ... vea ud el valor que tiene una licencia, ... una licencia ha tenido hasta 800.000 euros anuales de alquiler de valor, cuando el mercado estaba mejor, hoy en día se están pagando entre 350 y 400.000 euros por esa licencia, ¿comprende ud por qué están forzando a que estos Ayuntamientos no solo abandonen el consorcio sino que hagan el trabajo de que el Consorcio que se llegue a la disolución?, ... y no lo van a conseguir ... no ... o al menos nosotros nos vamos a oponer porque vamos a seguir defendiendo que esta comarca tenga una Televisión pública, que los ciudadanos de esta comarca pueden tener un espacio donde exponer sus inquietudes, sus espacios y sus voluntades, y por tanto nosotros decimos no al cierre de esa Televisión digital pública ... así de claro ...

7. INFORME DE TESORERIA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO CUARTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACION DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES Y RELACION DE FACTURAS INCORPORADAS POR LA INTERVENCION, SEGÚN EL ARTICULO QUINTO, PUNTO 4 DE LA CITADA LEY

De conformidad con el art. 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el Sr. Tesorero emite informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010 sobre el pago de las obligaciones de este Ayuntamiento, en el que se hace constar:

1. Pagos realizados en el trimestre.

Los pagos a proveedores realizados en el segundo trimestre del ejercicio 2013, según se deduce de los informes de contabilidad, han sido 758 –en número– por un importe total de 1.646.113,79 euros. De ellos 215 se han realizado dentro del periodo legal de pago, por un importe total de 125.911,62 euros, y fuera del periodo legal 543 por un importe de 1.520.202,17 euros. De todo ello, resulta un periodo medio de pago de 130,08 días.

2. Intereses de demora pagados en el periodo.

Durante este periodo, segundo trimestre del ejercicio de dos mil trece, se han satisfecho intereses de demora, por un importe total de 3.691,62 euros, con el detalle que aparece en el informe contable que se adjunta al expediente.

3. Facturas o documentos de pago justificativos pendientes de pago al final de trimestre.

Al final del segundo trimestre del ejercicio de 2013, el importe total pendiente de pago a proveedores, por obligaciones reconocidas y liquidadas, asciende a



2.452.462,59 euros. De ellos, 660, se encuentran dentro del periodo legal de pago y su importe asciende a 2.200.059,20 euros.

4. Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

Las facturas o documentos justificativos respecto de los que al final del segundo trimestre del año, han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se ha tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación, ascienden a 107 por importe total de 177.839,81 euros.

El Pleno del Ayuntamiento, acuerda:

UNO. Quedar enterado del informe emitido por Tesorería y de la relación de facturas o documentos justificativos incorporados por Intervención, según lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

DOS. Remitir el citado informe a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a los de las Comunidades Autónomas, en cumplimiento del art. 4.4 de la Ley 15/2010, de 6 de julio.

TRES. Publicar en la página Web o en el tablón de edictos del Ayuntamiento, el informe agregado de la relación de facturas y documentos que se han presentado agrupándolos según su estado de tramitación.

8. ELEVAR INFORME DE INTERVENCION AL PLENO DE CONFORMIDAD CON EL RDL 8/2013

En cumplimiento del art. 16 del Real Decreto-Ley 8/2013, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a entidades locales, el Sr. Interventor emite el siguiente informe:

I

El citado Decreto-Ley pone en marcha un nuevo mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las Entidades Locales. El Ayuntamiento hasta esta fecha, ha hecho efectivas todas las obligaciones pendientes de pago a 31 de mayo de 2013 tanto de ejercicios cerrados como de ejercicio corriente correspondientes a los capítulos 2 y 6 del Presupuesto, a excepción de las relaciones en el punto III que son las que se incluyen en el Plan de Proveedores, de manera que la Corporación sólo adeuda las obligaciones generadas a partir de 1 de junio de 2013.

II

De esta forma, y a excepción de las obligaciones citadas, que han sido elevadas a la Plataforma creada al efecto por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, todas las demás han sido satisfechas como se ha señalado. La Generalitat Valenciana adeuda a esta Corporación a fecha de hoy 1.478.071,70 euros. Según la interpretación del artículo 9 del citado Real



Decreto Ley se podrán incluir obligaciones pendientes de pago que haya debido incluir en esta nueva fase del mecanismo.

III

RELACION DE FACTURAS RDL 8/2013					
FACTURA	CONTRATISTA	NIF	FECHA REG	IMPORTE	REF.FAC
64785718	ASOC.FENT CAMI	G46734778	05/04/2013	2.262,50€	6-2013
64788667	AZAHAR BB SER	B97893911	05/04/2013	11.850,75€	MAR130000089
64789267	EUREST COLECT	B80267420	18/04/2013	950,58€	RI12027439
64789714	PATRONATO F.E.	G46107819	08/05/2013	28.322,92€	B49
64789793	PATRONATO F.E.	G46107819	08/05/2013	28.322,92€	B50
64789831	AZAHAR BB SER	B97893911	07/05/2013	13.670,99€	ABR130000148
64789888	ASOC.FENT CAMI	G46734778	03/05/2013	2.262,50€	8-2013
				TOTAL: 87.643,16 €	

El Pleno del Ayuntamiento de Quart de Poblet, queda enterado y conforme.

9. PROPUESTAS

9.1. PROPUESTA PRESENTADA POR I. VALIENTE SOBRE PARTICIPACIONES PREFERENTES Y PARTICIPACIONES O DEUDA SUBORDINADA

Se da cuenta de la propuesta presentada por el concejal, Ismael Valiente, del siguiente tenor literal:

Entre los instrumentos financieros utilizados por las entidades bancarias para proveerse de liquidez destacan por su efecto pernicioso las denominadas participaciones preferentes y participaciones o deuda subordinada. Tanto dichos instrumentos como las condiciones de comercialización y emisión fueron aprobados tanto por la Comisión Nacional de Mercados de Valores como por el Banco de España.

Estos productos denominados “productos tóxicos” que en su origen estaban destinados a inversores no clientes de las entidades financieras en unas condiciones que aseguraban intereses del 7,5 %, fueron posteriormente comercializados de forma indiscriminada a clientes de las entidades, con el beneplácito de las instituciones encargadas de velar por la liquidez y buen hacer de las entidades financieras, es decir los ya mencionados CNMV y Banco de España.

Otros instrumentos financieros que emitieron desde la CAM fueron las cuotas participativas, que según el Banco de España eran “activos financieros o valores negociables que podían emitir las cajas de ahorros”. Se trataba de acciones sin derechos políticos que con la crisis se han quedado sin valor. La amortización de las cuotas supondría que muchos inversores de la antigua caja perderían todo su dinero.

Las condiciones de comercialización de estos productos se han llevado a cabo con clientes con perfiles muy alejados del inversor de productos bancarios de



alta complejidad, con técnicas de captación de dudosa legalidad en muchos casos.

La profundización de la crisis económica ha provocado, entre otros efectos, que todos los ciudadanos y ciudadanas que adquirieron estos productos se encuentran con que nadie les quiere comprar estos productos financieros y además, las entidades financieras no hacen frente al pago de los intereses prometidos, de manera que los ahorros de muchos ciudadanos se encuentran invertidos en algo que a día de hoy no tiene valor, generándose un problema social más que se viene a sumar a la avalancha de los que ya se vienen padeciendo, dado que muchos de los afectados son pensionistas, jubilados, parados y ahorradores de rentas bajas. De esta manera se dan situaciones como las de personas que no pueden hacer frente a sus hipotecas o gastos extraordinarios derivados de enfermedades o situaciones de necesidad por pérdida de empleo y que tampoco pueden contar con estos ahorros al estar invertidos en estos productos que a día de hoy carecen de valor.

Asimismo las noticias que se vienen anunciando como solución a estos colectivos de afectados por las participaciones preferentes y similares son extremadamente inquietantes, pues se propone la conversión forzosa de las participaciones preferentes en acciones o bonos de las entidades emisoras con una quita del 50% o 60% de las cantidades invertidas.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría de votos a favor PSOE (10), 1 Concejal I. Valiente y 1 Compromís, habiendo votado en contra el PP (8), acuerda:

1. Instar al Gobierno Central a que de las cantidades que se están negociando por parte de dicho gobierno para salvar a las entidades financieras de su situación de quiebra, se destine a la recompra, a su valor nominal o de compra, de las participaciones preferentes, las cuotas participativas de la CAM y deuda subordinada, a todos los estafados entre los cuales se encuentran, los pensionistas, jubilados, parados y personas con rentas bajas que les suministraron estos productos tóxicos.
2. Instar a las Cortes Valencianas a la creación de una comisión de investigación para conocer las implicaciones de los miembros del Consejo de dirección de **BANCAIXA y la CAM**.
3. Dar traslado de este acuerdo a las Asociaciones de Consumidores y a la Asociación de clientes financieros, ADICAE etc.... entre los cuales se encuentran los afectados por las preferentes.

Debate

Sr. Torres (Compromís)

Bona nit. Des del principi ja ho dèiem i en aquesta i en altres mocions en blanc que estan apareixent en els pobles que ens donen ... al cap del temps la raó. No és una crisi és una estafa.



Entre els instruments financers utilitzats pels bancs per a produir diners, líquid, destaquen, pel seu efecte pernicios, les participacions preferents o les participacions o deutes subordinats, perniciosos també per la forma en què van ser comercialitzats i aprovats per la CNMV i pel Banc d'Espanya.

Aquests productes que a l'origen estaven destinats a inversors, no a clients, en condicions que asseguraven interessos del 7'5% van anar posteriorment comercialitzats de forma indiscriminada. Segons el Banc d'Espanya, eren actius financers o valors negociables que podien emetre les Caixes d'Estalvi, eren en realitat accions que amb la crisi s'han quedat sense cap valor.

L'amortització de les quotes suposaria que molts inversors perdrien tots els seus estalvis de les famílies que varen invertir els diners en estos productes. És més trist la forma en què van ser enganyats ... les condicions de comercialització d'estos productes s'han dut a terme amb clients amb perfils molt allunyats de l'inversor de productes bancaris d'alta ... amb tècniques de captació de dubtosa legalitat en molts casos i amb la crisi econòmica s'han provocat altres efectes que els ciutadans que varen adquirir estos productes es troben que ningú els vol comprar i a més les entitats financeres no fan front als pagaments dels interessos promesos de forma que els estalvis de molts ciutadans es troben invertits en alguna cosa que a dia d'avui no té cap valor.

D'esta manera es donen situacions on hi han persones que no poden fer front a les seues hipoteques o despeses extraordinàries, derivades de malalties o situacions de necessitat per pèrdua d'ocupació i que tampoc poden comptar amb estos estalvis perquè estan invertits en productes que a dia d'avui no tenen cap valor.

Les notícies que ens venen anunciant com a solució a estos col·lectius afectats són inquietants. Es proposa la conversió forçosa de les participacions en accions o bons de les entitats emissores amb una quita fins al 60% del estalvis invertits.

En el cas valencià la situació es alarmant; no cal recordar els casos de BANCAIXA i de la CAM. Per què l'Institut Valencià de Finances no va complir amb la seua funció d'inspecció i fiscalització de la CAM i BANCAIXA per a impedir el frau de les accions preferents? El Síndic de Greuges valencià a través de l'Institut Valencià de Finances no va fer res per a protegir els drets d'eixes persones que a través de la comercialització d'eixes preferents van quedar-se sense els seus diners. Com és això possible?

En el cas valencià, recorden també vostés que tant la CAM com BANCAIXA estaven controlades majoritàriament pel PP, quan es varen oferir eixos productes fraudulents que, en realitat, era una manera de tancar els forats negres d'aquestes entitats financeres deixant a la gent, majoritàriament persones majors, com s'estava comentant, sense els seus estalvis de tota la vida.

Els dirigents d'estes entitats actuaren sense escrúpols per a traure diners d'on fóra i de la manera que fóra. És evident, pensem, que en este assumpte existix una responsabilitat evident del Govern que s'ha de depurar en algun moment. Els poders públics han de protegir els drets de la ciutadania, tenen que implicar-se en la solució d'aquesta problemàtica i intervenir perquè es repare el mal que s'ha causat a estes persones i per això anem a recolzar esta moció que compartim al cent per cent.

Sr. Valiente (concejal no adscrito)

Aparte de la exposición que ha hecho Xavi con buen criterio, cabría apuntalar, si cabe, un poquito en clave de agresividad y clarificar un poco en la práctica lo que



está pasando y lo que ha pasado y de ahí lo que demandamos en los acuerdos que se someten a la aprobación del Pleno.

Participaciones preferentes, subordinadas ... ha sido un timo, calificado de estafa incluso por directivos bancarios, por ser varios los actores BANKIA y CAM podrían calificarse de un engaño estructural o delito de estafa.

Más de 300.000 personas pensionistas, jubilados, parados y en general personas de rentas bajas se han visto atrapados por su buena gestión por un valor aproximado de unos 8.000 millones de euros.

Por el momento la salida que nos ofrecen en muchos casos mediante la quita, que ya ha apuntado Xavi, estamos entorno al 60%, es perder parte de su dinero depositado y confiado mediante una fuerte presión e intensa con ofertas inciertas y engañosas. Han sido estafados, como ejemplo, hasta ancianos de 90 años, esto no se puede consentir, el gobierno debe implicarse con todas las consecuencias para dar respuesta justa a hechos tan graves y que a tantos afectan, muchos vecinos de Quart.

Sra. Mora.

Sí, si, ... por nuestra parte M^a Angeles ...

Srta. Cubells.

Hola, buenas noches ... en primer lugar decir que nosotros estamos solidarizados con todas las personas que están sufriendo en este momento con el tema de las preferentes, sobre todo el tema de los titulares minoristas, pero también queríamos señalar ¿no? que una vez más comprobamos como el Sr. Valiente se siente cómodo utilizando la demagogia y no podía ser menos con el tema de las preferentes, porque nada hizo en su momento, ni en el 2008, 2009, 2010, 2011 cuando se estaba iniciando la compra de preferentes por particulares. No obstante pues está bien que se interese ahora por estar personas.

En primer lugar es importante contextualizar el producto de las preferentes como un producto financiero, como ya sabrán ..., de renta variable que se viene emitiendo desde el año 98, producto legal avalado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Banco de España.

Desde enero de 1998 hasta diciembre de 2012 se realizaron un total de 461 emisiones. Durante muchos años no presentaron ningún tipo de problema a los inversores. Se han realizado emisiones todos los años, pero en el 2009 es cuando se produjo la gran emisión de productos híbridos valorados en 21.643 millones de euros, debidos a que las entidades necesitaban liquidez.

Los problemas surgen a raíz de la crisis financiera que estalla en 2008. Las entidades de crédito, al no disponer de liquidez suficiente interrumpen las amortizaciones anticipadas de estos instrumentos. Al igual que las acciones de toda la banca española se desplomaron tras el estallido de la crisis, el valor de las preferentes también cayó de forma muy intensa, con las consiguientes pérdidas asociadas en caso de querer vender, debido a la ausencia de compradores, cuando ya era evidente para el mercado que ciertas entidades eran insolventes y, por tanto, nadie estaba dispuesto a comprar sus preferentes, pero el PSOE no veía nada.

Llega al Gobierno el PP y se encuentra con una situación crítica y desde el primer momento ha trabajado para solucionar el problema, en concreto se aprueba el Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, de protección de los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero,



estableció la creación de una Comisión de seguimiento de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada con el fin de que estos titulares sean adecuadamente compensados en su perjuicio económico producido.

la Comisión de Seguimiento de Instrumentos Híbridos, se ha encargado de clarificar la situación real en un amplio informe publicado el 17 de mayo. Las preferentes es un producto regulado, controlado y supervisado por los reguladores en cada momento.

Sorprende que el concejal no adscrito y el PSOE se acuerden ahora de los titulares de preferentes porque este instrumento fue comercializado a los ahorradores particulares cuando gobernaban los socialistas y no hicieron nada y miraron para otro lado.

El PP se ha encontrado con esta situación y está trabajando para encontrar una solución que sea "satisfactoria" para los afectados, por lo que carece de fundamento la moción presentada.

Así, el Gobierno ha puesto en marcha el arbitraje, para evitar que los clientes que compraron este producto sin haber sido correctamente informados sobre sus riesgos tengan que pagar los platos rotos.

El plazo para pedir el arbitraje de preferentes se inicio el 18 de abril y finalizó el pasado 15 de julio y más de 3000 clientes han recuperado el 100% de su inversión en preferentes o deuda subordinada gracias al arbitraje y se siguen analizando y tramitando el resto de solicitudes recibidas.

El porcentaje de clientes a los que las entidades recomendaron personalmente la contratación de estos productos es "absolutamente marginal". Este dato es importante, ya que realizar una recomendación específica a un particular es un

El Gobierno ha trabajado y trabaja desde un principio con la intención de que los ahorradores que compraron preferentes sin conocer las condiciones no pierdan el valor nominal de lo que invirtieron.

El Gobierno busca que los clientes de las preferentes recuperen el 100% de lo invertido. Solución que está negociando con la Comisión Europea que defiende que los titulares asuman quitas. Pues el gobierno está a favor del titular

La medida marca la voluntad del Gobierno de hacer frente al problema heredado, porque el 80% de las preferentes se colocó en años 2008-2009 entre los particulares, por lo que carece de fundamento la moción presentada.

Por ello el PP ha dejado claro con sus medidas que estamos a favor de los inversores minoritarios, de aquellas personas que no eran conscientes del riesgo y complejidad del producto, en definitiva, el producto financiero no se ajustaba a su perfil de inversor y desconocía las condiciones, por lo tanto esas personas deben recuperar su dinero. Gracias.

Sr. Nofuentes

Sí ... en el 2008 y en el 2009 Srta. Cubells, el Sr. Camps decía que tenemos la 3ª y 4ª Caja más importantes de España, tenemos, los valencianos, y presidimos, el Sr.



Olivas, lo decía el Sr. Camps en 2008 y 2009, y se sentía muy orgulloso de sentir BANCAJA y la CAM como entidades suyas, no en vano el Sr. Zaplana puso a Vte. Sala en la CAM como presidente y luego el Sr. Camps puso a Modesto Crespo ... además el Sr. Olivas fue el que modificó la Ley donde ampliaba la presencia, iba a decir de representantes políticos ... de militantes o directivos del P.P. en la presencia de esas cajas, porque les recuerdo que el Instituto Valenciano de Finanzas lo preside el P.P. desde hace 16 años, les recuerdo de la gestión al frente de la 3ª y 4ª Caja que decía el Camps que tenía esta comunidad porque era patrimonio, y es verdad que era patrimonio de la comunidad valenciana, de todos, aunque la interpretación del Sr. Camps y compañía tenía ... y es verdad que teníamos sedes operativas, es verdad, ...

que los valencianos nos sentíamos orgullosos de tener dos cajas tan importantes ... pero es verdad que junto con las preferentes y otras acciones que se han hecho se han dinamitado, porque no olvidemos que es lo que tenemos hoy, que sistema financiero tenemos los valencianos hoy, ha desaparecido por completo, se han cargado por completo el sistema financiero valenciano, se han cargado la autonomía financiera, los centro operativos financieros que teníamos en esta comunidad, que decían que era suyo, que ahora entiendo que ud quiere ahora decir que en realidad no son tan nuestros ... lo hemos estado gestionando, hemos estado al frente de los consejos de administración y alrededor del consejo de todos estos entes, pero ahora a nosotros no nos interesa decir porque ahora ya no tenemos sistema financiero, porque ese sistema financiero sólo ... ud ha dicho muy bien que ... se sentía solidario con todos, yo creo que con todos los valencianos, ... porque no solo ha afectado a los que estamos hoy fundamentalmente hablando que son las preferentes y que muy bien el Sr. Torres y el Sr. Valiente han explicado, también se han ido cargando el tejido productivo Valenciano ... las empresas, las pymes y han ido centrado toda su inversión en dos aspectos fundamentales, el ladrillo y sus grandes proyectos, ese ha sido el gran esfuerzo que ha hecho estas dos grandes cajas valencianas y a fecha de hoy no nos queda nada ... nada ... si por algo es ud el que tiene que decir que su gobierno no se si se refiere al autonómico o al nacional si es el autonómico debería ir preocupándose por todas las personas que no se preocupen por mí demasiado tiempo más porque si se preocupan es mala señal y si es el nacional pues exactamente lo mismo.

Es decir, estamos hablando de una situación generada e incrementada más si cabe por el resto de las cajas de ahorro nacionales aquí en nuestra comunidad. Es escandaloso la situación a la cual hemos llegado con BANCAJA Y LA CAM como han destruido Olivas y Rato cuando se fusionaron ... les recuerdo que de BANCAJA solo queda una fundación ... una ... la cual no tiene ni presupuesto ... eso es lo que nos queda de esa grandiosa caja que teníamos, solo ...

Por tanto, asuman responsabilidades si quieren pedir responsabilidades y por supuesto, absolutamente de acuerdo con todo lo que han dicho el Sr. Valiente y Torres, que apoyaremos esta moción.

Sr. Ismael

Muy sencillo y breve. Decir que no ... por las siglas ... que ... que uno no es de izquierdas o es de lo que es por las siglas, eso va en su comportamiento diario que te ha traicionado el subconsciente, ... pero sigo siendo de izquierda ...

Demagogia, no he hecho nunca. Claridad, sobre todo. Me preocupa la gente sencilla que han sido estafados, y no lo digo solo yo, porque sino no sería motivo de esta propuesta, simplemente que se tenía que dar solución al problema y veo que no hay solución porque la que la tiene que dar ahora es el gobierno del PP que es el que tendría que hacerlo.



A los ahorradores engañados lo que hay que hacer es devolver el dinero, si son 8000 millones en vez de dárselo a la banca para reflotarla si tienen que quebrar pues que quibren, pero hay que devolver el dinero a los ahorradores y el motivo de la moción es ese, devolver el dinero a quien ha sido engañado.

Srta. Cubells

Si estamos de acuerdo en que se devuelva el dinero a los afectados, y por eso el PP está actuando en ese sentido.

Por otra parte, decirle al Sr. Nofuentes, que uds también forman parte de las entidades financieras que votaron a favor de los planes de las preferentes, el PSOE también nombró consejeros de BANKIA.

La CNMV y el Banco de España gobernados por el PSOE ha estado durante el 2008 y 2009 y ahí no ha pasado nada ...

Sra. Presidenta

Mire ud. Uds expulsaron a todos los Consejeros socialistas en la última reforma, se lo digo para que se lo mire ud ... uqe los periódicos que lleva se los lea un poquito mejor ...

Srta. Cubells

Pero uds aprobaron los planes ...

Sra. Presidenta

¡¡NO hay consejeros del PSOE ni en le CAM ni BANKIA porque uds no quisieron que estuvieran ... si hubiéramos estado, a lo mejor lo hubiéramos hecho o a lo mejor no ... pero no lo es ... desde el 2008 no hay nadie ... porque no expulsaron, no es por nada ... mire ... nos hicieron un favor ... sigan... sigan...

Srta. Cubells

Gracias, gracias... por interrumpirme ... les expulsaron pero ... bueno ... en fin ...

Nos alegra al menos ...

Sra. Presidenta

Pedona M^a Angeles pero la presidencia puede interrumpir cuando lo considere necesario ...

Srta. Cubells

Ya ... ya ... a mí me alegra porque me aporta cosas

Pues que nos alegre que ahora se preocupen de esos titulares de preferentes minoritarios pues sobre todos aquellos que no eran conscientes de las condiciones de este tipo de productos ... la pena es que en el 2007 y 2008 no hicieron nada cuando podrían haber hecho algo, es decir, cuando se estaba fraguando el problema ... es este momento parecía que no importaba o que tenía otros asuntos más importantes ...



Al final han acabo pagando algunos ahorradores, y uds se preocupan pues en su momento de ocultar que estábamos en crisis...

El PP esta a favor de aquellos inversores minoritarios que han sido engañados a la hora de comprar este tipo de productos, y luego, decir una cosa ... Sr. Nofuentes, y es que ud dice que se preocupa por el tejido productivo de Valencia, nosotros nos preocupamos por el tejido productivo de Quart, esperemos que ud también. Gracias.

Sra. Presidenta

Sr. Nofuentes, breve, por favor. Breve.

Sr. Nofuentes

Sí claro, ... empiezo por lo último... por supuesto que nos preocupamos ... venimos muchos años preocupándonos por el tejido productivo de Quart, y en base a ello le puedo indicar que en los presupuestos en estos, los anteriores, y en los anteriores y en los anteriores ... hicimos iniciativas para iniciativas empresariales, viveros de empresas, e fin infinidad de actividades destinadas a la promoción y apoyo al tejido productivo que, por cierto ..., uds en esos presupuestos donde iban esas medidas jamás ... ¡¡jamás!!! Las apoyaron ... ni ninguno de estos presupuestos, ... si por ud y por su grupo hubiese sido el apoyo al tejido productivo de Quart hoy en día no tendrían ninguno tipo de apoyo ni habrían tenido ninguna iniciativa empresarial o las locales en este municipio si dependiese de uds, al menos, al menos en lo que se refiere cuando tienen que dar muestra de ello, que es aprobar esas iniciativas cuando van en los presupustos.

Mire, en el 2008 estaban uds gobernando aquí, mucho antes e hicieron que la CAM el 98% de su valor, 62.000 millones los repartieron, en dinero a empresas inmobiliarias y el resto fue a Aeropuerto de Castellón, Terra Mítica, Ciudad de la Luz etc... forzando a los consejos incluso con bastante reticencia de los miembros del consejo y con total reticencia de los técnicos a que tenían que financiar eso. Uds no solo quitaron el dinero a los ahorradores de esta comunidad, sino que además lo hicieron a través de su consejo de administración que en su 98% de ese dinero ... cuando la media nacional estaba en el 55% lo han destinado a proyecto faraónicos ... y por eso además dejaron de lado, como he dicho en mi primera intervención, a todo el modelo productivo que teníamos, es decir, agricultores, fábricas de muebles, tejidos etc... lo han ido olvidando a lo largo de los años y se lo han ido cargando, centrande en las empresas constructoras y grandes proyectos, y hoy tenemos lo que tenemos. No tenemos ningún sistema productivo, financiero ni nada de nada, además tenemos a los valencianos, los más ahorradores ciudadanos medios que están pendientes de que se les devuelva el dinero que se les ha quitado ...

Por tanto, en esa época,. 2008, 09 o 10, ni en el 2007 gobernábamos nosotros, quien fiscalizaba aquí era el Instituto de Finanzas, que lo gestionaban uds, quien incrementó el control sobre las cajas fueron uds ... el Sr. Olivas a instancia de Zaplana y Camps ... que aquí parece que cuando les interesa las cajas son nuestras y esto no tiene nada que ver, y cuando no pues le echaremos la culpa a Zapatero que todavía es recurrente ...¡¡asuman las cosas cuando les toque y ya está ...!!

9.2. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE CREACION PREMIO A LA LABOR ASOCIATIVA

La Portavoz del Grupo Municipal Popular presenta una propuesta para la creación de un premio a la labor asociativa y propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



1. Que el Ayuntamiento de Quart de Poblet instaure, desde la Concejalía de Participación Ciudadana, la entrega de un premio a la labor asociativa elaborando las bases correspondientes para su otorgamiento.

2. Crear una comisión de trabajo para desarrollar y elaborar este proyecto que estaría formada por todos los grupos políticos y un número a determinar de representantes de las asociaciones del municipio.

Tras la deliberación, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría de votos en contra, (10 PSOE y 1, concejal, I. Valiente), habiendo votado a favor el PP (9) y la abstención de Coalició Compromís (1), acuerda rechazar la moción.

Debate

Sr. Valiente

El reconocimiento altruista que se detalla en la exposición de motivos por sí mismo anula las propuestas de acuerdo y esencialmente el premio.

El premio ya lo tienen las personas convencidas de trabajar desinteresadamente por las causas nobles que lo hacen y creen ... las ayudas que reciben es el mejor premio con carácter general para desarrollar sus actividades y propuestas.

Sra. Presidenta

Agradecida por la brevedad ... ¿Amparo? ...

Sra. Mora

Sí, sí ... Javi ...

Sr. Sevilla (PP)

... de las asociaciones no sería posible sin el trabajo desinteresado de todos sus asociados ... personas que dedican un tiempo importante de su vida a trabajar para que esas asociaciones puedan funcionar ... muchas veces sin los medios ni el dinero necesario, pero que ellos sustituyen con mucha ilusión e imaginación por lo que creemos que es importante reconocer ese trabajo y que mejor que siendo tu pueblo quien lo haga, por tanto pensamos que la creación de este premio sería importante para todos ellos.

Como decimos también en la propuesta de acuerdo, también sería importante que la ... fuera participativa, por lo que proponemos que de la comisión organizativa formen parte todos los partidos políticos ... así como una representación de todo el tejido asociativo de Quart ...

Que sean estas asociaciones coordinadas por esta comisión organizativa las que decidan quien es la persona merecedora de este premio.

Sr. Nofuentes

Una pequeña aclaración de conceptos ... porque también es bueno que lo clarifiquemos ...



Mire donde uds plantean un modelo participativo donde estén todos los partidos y luego ya veremos que asociaciones pueden estar, nosotros entendemos que la participación real es el consejo de participación ciudadana, es decir, hay un consejo de participación ciudadana de este municipio donde están todas las asociaciones del pueblo y donde no estamos los partidos políticos, por tanto, ya empezamos mal con el concepto que tenemos de participación ciudadana, tenemos unos espacios los partidos políticos ... unos espacios donde debemos desempeñar nuestro papel, que es este y la ciudadanía tiene otros espacios y hay que dársela sin ningún tipo de injerencia por nuestra parte.

Por lo tanto, desde el punto de vista conceptual valga esa aclaración que nos diferencia ya.

En el fondo, pues mire hay una inoportunidad, en nuestra opinión, del planteamiento de ella que la hace inviable, una es ... que no podemos olvidarla, la parte económica, es decir, cuando el único reconocimiento que existe en este municipio ... es decir, a los deportistas el propio consejo asesor de deportes, sin presencia política es quien decide cuando hace la gala del deporte para premiar a su deportista ha decidido por unanimidad, a través de asamblea del propio consejo asesor, entiende que este momento es un momento difícil de crisis económica y que por tanto hay que priorizar las acciones, las cuales tienen que ser financiadas ... entendemos que no podemos ir marcando una línea diferente o distintas ...

Pero hay más, que yo creo que el Sr. Valiente lo ha dicho también ... mire nosotros el concepto que nosotros tenemos de reconocimiento de premio al tejido asociativo del municipio es precisamente el papel que vienen desempeñando diariamente, y lo he dicho muchas veces, nosotros tenemos un concepto de pueblo en el cual no sería posible concebirlo sin la participación ciudadana, sin la participación del tejido asociativo ... nosotros entendemos que el mejor premio que podemos hacer y está plasmado año tras año e incluso en las épocas de crisis como las que estamos pasando ... es apoyar desde el punto de vista económico ... y de respaldo estando presente, animándoles, y estando con ellos en las iniciativas que cada una de las asociaciones desempeña en este pueblo.

Sirva de ejemplo lo que entendemos que puede ser un reconocimiento y un respaldo ... es decir una banda como la de la Admistad que ha participado este fin de semana en un certamen el reconocimiento es estar con ellos, es incluso ayudarles cuando alguien cuestionaba si la cuantía podía ser suficiente o no... apostar por esa apuesta ... que es la participación porque representan al nombre de Quart, eso es apoyar a las asociaciones de este pueblo ... el darles las subvenciones anuales para que puedan desempeñar su labor y programa, eso es apoyarlos, pero no a una, a todas, estar cuando nos lo piden, donde nos lo piden y respaldar cada una de sus acciones, las cuales, repito, siempre nos sentimos orgullosos porque es enorme la cantidad de trabajo que hacen las entidades de este pueblo sean deportivas, culturales, deportivas etc... por lo tanto el reconocimiento es todos los días a todas horas y a todas las asociaciones.

Sr. Valiente

Solo decir ... por poner un ejemplo concreto ... el reconocimiento me gustaría es que allá donde gobierna el PP tenga el mismo reconocimiento que tenemos aquí los que gobernamos en este municipio, es darles esas ayudas que se han apuntado por el PSOE cuando las necesitan.

Quiero recordar, como ejemplo, que algunas asociaciones en las fallas a las asociaciones el recorte que se les ha producido desde el Ayuntamiento de Aldaia es el 50%, ese es el reconocimiento el lenguaje doble que tiene el PP allá y acá y nos



afecta en algún campo como es el Barrio. Nosotros apostamos por la ayuda total allá donde se necesite como reconocimiento a una labor que hacen y ya lo hemos dicho al principio en la exposición de motivos, altruista ... y por eso estamos y por eso estaremos ...

Sr. Sevilla

NO enciende el micrófono y no se oye nada

Sr. Nofuentes

Difícilmente un consejo cultural ... y qué hacemos con la deportiva y sociales, juveniles ... a esos los dejamos fuera y un consejo cultural que sea el que decida cual es la mejor ... esto es una cuestión de concepto en sí ...

Sra. Presidenta

Bueno si no lo tenéis demasiado claro pues a lo mejor lo bueno sería que lo retirarais y adelantamos y no estamos aquí dando vueltas ...

Sra. Mora

Vamos a ver, ... yo lo tengo claro ... eh... éste grupo ... voy a ser muy breve Sra. Alcadesa ... no sé pero hay mucha prisa hoy ... no sé ...

Sra. Presidenta

Sí hay prisa hoy ... sobre todo porque es el tercer turno ... venga ...

Sra. Mora

Simplemente decir que ... si hay voluntad política el que se pueda llevar a cabo el hacerlo de una manera u otra nosotros estamos dispuestos a que haya un reconocimiento ... que luego sea el consejo ... asociativo de este municipio ...

Sra. Presidenta

Disculpe ... pero si todavía no tiene claro como reflejar esta moción lo ideal sería que uds la retiren, la dejen sobre la mesa y si no pasamos a votarla y ya está ... no hay más o pasamos a votarla o la deja sobre la mesa ... pero lo que no podemos es estar aquí ... pues mejor si lo digo de otra manera ... me lo voy a pensar ... no se ... no lo tengo claro ... entonces, o lo dejamos o pasamos a votar ...

9.3. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL PP, SOBRE INCLUSION EN LA RED DE CARNET JOVE DEL INSTITUTO VALENCIANO DE LA JUVENTUD. GENERALITAT JOVE

La Portavoz del Grupo Municipal Popular presenta al Pleno, una propuesta sobre la inclusión en la Red de Carnet Jove del Instituto Valenciano de la Juventud. Generalitat Jove.

El Grupo Municipal Socialista, presenta una enmienda a la totalidad y sometida a votación, se aprueba con el voto a favor del PSOE (10), concejal I. Valiente (1) y Coalició Compromís (1), habiendo votado en contra el PP (9), por lo que



queda rechazada la propuesta del Grupo Municipal Popular, acordando el Pleno del Ayuntamiento:

1. Instar al área de Juventud del Ayuntamiento de Quart de Poblet y al IVAJ-Generalitat Jove, a culminar los trámites iniciados para la actualización del convenio que se mantiene desde 1988 entre las dos administraciones para el Carnet Jove, así como incluir al Ayuntamiento de Quart de Poblet dentro de la publicidad de dicha oferta.
2. Solicitar al IVAJ-Generalitat Valenciana, que autorice y realice los trámites necesarios, para que el Ayuntamiento de Quart de Poblet pueda expedir directamente el Carnet Jove a la juventud de Quart de Poblet, a través del Area de Juventud.
3. Instar a la Generalitat Valenciana a restablecer los abonos descuentos en MetroValencia y EMT, para la juventud valenciana que se expedían con el Carnet Jove en el mismo tanto por cien que se mantenía hasta el ejercicio del 2011. Poniendo de acuerdo a las dos instituciones dependientes de la Generalitat Valenciana, Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana y el IVAJ Generalitat Jove, o realice los trámites oportunos para que se haga realidad, teniendo en cuenta la juventud de Quart de Poblet y de toda el área metropolitana de Valencia, han visto incrementado un 4'7% más de gasto en dichos abonos de transporte público desde el 2011.

Debate
Sr. Valiente

Los jóvenes a la propuesta que se hace desde el grupo Popular, porque yo ... la enmienda que el grupo socialista ha planteado en este momento me la acabo de leer pero voy a hacer una primera intervención en consonancia con la moción que ha presentado el Grupo Popular y que ya tenía más que leída y más que clara ...

Los jóvenes necesitan apoyo y respuestas a sus necesidades y el PP legisla en contra de los mismos desatendiendo sus necesidades básicas que, además son derechos constitucionales, en educación, salud, vivienda etc.... Becas a transportes, comedor, transporte etc... conociendo las necesidades como también se conocen como también el número de jóvenes de Quart, 4200, para cualquier ... para atender cualquier necesidad o ayuda que se pretende lo único que hay que hacer es informar por el órgano o institución que lo desee a todos los interesados y directamente a todos tal y como se hace con la renta, la vida laboral ... ese es mi criterio y propuestas que, creo que es un tanto demagógica y contradictoria que aquí se dice de ayuda a los jóvenes y lo que está ocurriendo cada día vía generalitat con las competencias consiguientes o vía propio estado con las competencias que tiene.

Sra. Presidenta

Me ha parecido entender que era Consuelo la que iba a intervenir ...

Srta. Santaemilia

Sí, sí ... buenas tardes ...

El grupo Popular, presentamos al Pleno esta moción, para que seamos todos conocedores de un servicio, el cual, se le puede sacar el máximo provecho al tiempo libre y obtener a su vez importantes descuentos, es por ello, que, el Institut Valencià de la Joventud/Generalitat Jove, pone a disposición el carnet jove.



El IVAJ es la responsable de gestionar el carné jove, como un servicio que se ofrece a los jóvenes, en edades comprendidas entre los 14-30 años, para facilitar su movilidad e intercomunicación, así como posibilitar su acceso, mediante la articulación de determinadas ventajas, a bienes y servicios de carácter social, cultural, económico y educativo.

El programa carnet jove se desarrolla conjuntamente con más de 40 países del entorno europeo que conforman la Asociación Europea del Carnet Jove (EYCA), que garantiza la reciprocidad de las prestaciones en los diferentes países adscritos, correspondiendo a la comunidad valenciana una cuota aproximada del 10 % del total de las tarjetas carnet jove emitidas por europa.

Ser titular del carnet jove implica poder beneficiarse de importantísimas ventajas en distintos lugares de europa.

Tiene una validez en toda España y en más de 40 países europeos. Te permite obtener descuentos en comercios, transporte urbano e interurbano, actividades culturales y deportivas, ofertas especiales de viajes y alojamientos etc... así como en actividades organizadas por el IVAJ.GVA.JOVE.

En Quart de Poblet, según datos del censo, la población es aproximadamente de 4.921 jóvenes, en edades comprendidas entre los 14-30 años, de los cuales sólo, 1.688, en estos momentos son usuarios activos al carnet jove.

Es por ello, que siendo conscientes de esta situación, desde el grupo municipal Popular, queremos poner en marcha esta iniciativa, que podría beneficiar y resolver algunas de las inquietudes de todos los jóvenes de nuestro municipio de Quart de Poblet. Gracias.

Sr. Medina

Sí ... buenas noches ...

Bueno, me sorprende un poco la moción, la verdad, hoy deberíamos de estar celebrando el 25 aniversario por tener el convenio con la Generalitat Valenciana para el Carnet Jove, 19 de abril de 1988, en acuerdo plenario en este Pleno, 25 años atrás, fue cuando se decidió adscribirnos a este programa y es que ... no lo entiendo ... no entiendo esta moción francamente, me sabe mal porque te ha tocado por lo visto ... como mínimo estáis mal informados o mal asesorados ... no lo sé, en cualquier caso es importante que se conozca lo que hay ... y los descuentos que ahora describiré a continuación, porque vamos ... año tras año ... con las tasas aprobamos en las distintas tasas y además está publicado, y ahora lo veréis cuando salgáis mirar, hay concretamente ocho páginas diferentes donde marca aquí descuentos 25% en programas como el abono anual de piscina, o el de cultural, hay hasta nueve, ahora si queréis lo describo, pero es que en cultura también un descuentos entre el 17 y 20% para cualquier programa, actuación cultural, musical o de danza véis aquí lo tenéis, el precio, descuento ...pues el más económico se adscribe al carnet y además a las personas mayores.

Me sorprende. Me sorprende mucho y por eso creo que en toda caso habría que profundizar más en la apuesta que llevamos en Quart, que somos pioneros en las políticas de juventud que empezamos en 1985 que, además la Sra. Alcaldesa tuvo la oportunidad de ser Concejal de Juventud y ha seguido su apuesta sería durante todos estos años, y de alguna forma no estaría mal que conozcáis también que en estos momentos estamos expidiendo el Carnet Joven internacional en Quart Jove, el Carnet Joven de estudiante internacional en Quart Jove y el individual y familiar de Albergues a nivel nacional y europeo.



Qué descuentos tenemos? ... pues aquí los tenéis ... en gimnasia de mantenimiento 25% descuento personas con carnet jove de Quart, musculación 25%, combinado de actividades de tierra y acuáticas, 25% ... insisto ahora cuando salgáis bajo hay folletos y programas y los podéis ver ... y si no en Internet está colgado, y también en cultura el 17% dependiendo del acto que sea ...

Si realmente estáis preocupados por los jóvenes de Quart, ¿sabéis lo que ha sido un autentico atropello? ... en el último año?, con el transporte ... el público en el cual muchos jóvenes se desplazan a Valencia que lo utilizan para estudiar o trabajar ... y además según el último informe de metroValencia un 60% utiliza este transporte para ir a estudiar o trabajar, pues bien que sepáis que en el ejercicio de 2012 se retiró el abono en el cual se adquiría con el carnet jove un descuento del 40% ... eso unido a que actualizaron el IRPF el bono de MetroValencia y subió un 5% más y en septiembre ... del 2012, otra sorpresa el IVA del 8% al 10%, lo que suma un 37% más que es lo que sufre la población de Quart y más concretamente los jóvenes, de pagar un bono de 28'50 a un bono de 53'80 euros, que menos mal que las universidades han conseguido un convenio con MetroValencia y no lo ha conseguida la Generalitat, pero sí las universidades que al menos tienen un solo 10%, por lo tanto se queda en pagar un 37% más a los universitarios ...

Pero lo curioso es que el IVAJ no lo ha conseguido. Por lo tanto nos vemos obligados a instar a la Generalitat Valencia a que llegue a acuerdos, porque las dos entidades le pertenecen, como son FGV e IVAJ. Y ahí está nuestra propuesta.

Sr. Valiente

Bueno leida la enmienda y está claro que la colaboración entre entidades se tiene que dar, pues instar a que se den aquellas ayudas que favorecen más a los jóvenes y que ayudan a desarrollar sus capacidades que con otras medidas legislativas están coartando ... bienvenida sería esta colaboración entre administraciones, ayuntamiento e IVAJ ... yo si llegan a acuerdos puntuales como se deriva de la enmienda, encantado, a favor de la enmienda de la propuesta y por tanto en contra de la moción del PP

Srta. Santaemilia

Bueno, la verdad es que este grupo, si ud se sorprende nosotros también nos sorprendemos ¿no?, porque han dejado de pedir subvenciones y también nos alegra, nos gusta, nos motiva el que ustedes, hayan puesto en marcha el engranaje oportuno por parte del área de juventud del ayuntamiento y hayan consultado en el IAVJ para adherirse a esta propuesta que presente el Grupo.

En efecto, para nosotros, para el Partido Popular los jóvenes, nuestros jóvenes, representan un colectivo muy importante ¿vale? Con lo cual pensamos que necesitan apoyo y respuestas a sus necesidades.

Es por eso, que esta iniciativa, que hoy presentamos, pues de alguna manera sea un compromiso por parte de todos los grupos políticos, y que en cierta manera beneficie y resuelva todas las inquietudes de todos los jóvenes de nuestro municipio.

Sr. Medina

Sobre todo la iniciativa ... pero ¿qué? ... si ya estamos adscritos al convenio ... no lo entiendo, en todo caso nosotros sí que profundizamos realmente en cubrir las necesidades de los jóvenes y paliar una situación nefasta porque además, precisamente en el ejercicio en el cual quitan este abono para los jóvenes es el año en el cual sube un 33% las tasas de las universidades ... que además quitan la renta de emancipación para la vivienda a los jóvenes ... es que es el mismo año ... es momento



de recuperar y volver a dos años más atrás ... de verdad, ojalá se pudiera, que es lo que proponemos ... que apliquemos las tasas que había en el 2011, porque es un poco demencial la situación de los jóvenes en estos momentos.

Y le voy a decir una cosa, se perfectamente el por qué ya no se mantiene esta bonificación por parte de la Generalitat. Curiosamente aquí lo pone en las cuentas anuales de FGV, aparece como deudor la subvención aprobada por la generalitat que son 318000 euros a MetroValencia, ejercicios 2010 y 2011 para que lo van a hacer si no pagan, ¡¡siendo entes de la misma administración!! Y esto es lo que sucede que incluso ellos este organismo ahoga a sus propias administraciones y entes, esto es lo que no se puede permitir.

Lo que traemos es profundizar, si queréis que tengamos un convenio con el carnet jove en el cual no es que se beneficien los 4200 jóvenes que están ahora en el censo y en el padrón, es que se han estado beneficiando generaciones, estamos hablando que los nacidos en 1963 se han estado beneficiando, los del 70, 80 y 90 se han beneficiado de los descuentos que hemos tenido año tras años, sin fallar ninguno ¿de qué estáis hablando? ¡¡¡no lo entiendo!!! ¿queréis en serio apostar por los jóvenes y que lleguen a tener un beneficio?, pues aprobar la moción, volver al abono de transporte, pensarlo si realmente es lo que queremos ...

10. RUEGOS Y PREGUNTAS

Sra. Mora

Sí. Eh ... en primer lugar voy a pedir que el Sr. Concejal Sr. Sanmartín tiene que excusarse porque tiene que trabajar ...

Sí .. eh... sabemos Sra. Alcaldesa que el Ayuntamiento ha adquirido el edificio de la antigua fábrica de aceites Andres, nos gustaría que nos respondiera a estas preguntas, ¿se ha realizado ya el primer pago y de qué partida del presupuesto del 2013 ...?

Sra. Presidenta

Sí, se ha realizado ya el primero y si no recuerdo mal, no se si Chelo lo sabrá, si uds recuerda había una partida de patrimonio del suelo desde hace ya bastantes años en la que íbamos incorporando pagos de actuaciones urbanísticas que pagaban en base al aprovechamiento, económicamente, había dinero más que suficiente para pagar este primer plazo.

Sra. Mora

Otra de las preguntas era que siguiendo las instrucciones que nos dieron hemos procedido a consultar esta mañana los registros de entrada y salida, a pesar de esa hora que nos han puesto ese poco tiempo que se ha facilitado, hemos podido comprobar una vez más que siguen existiendo esos saltos de registro Sra. Alcaldesa, por lo tanto yo no sé a quien corresponde ehh... el registro de Entrada y salida, quien es el responsable, a mí me consta que nos hizo llegar ehhh... un ... ehh... una comunicación suya que se nos ponía queeee... queeee... que había un informe por parte del técnico informático y luego una hoja, creo que no será esto el informe que mando tampoco ehh el director de los proyectos del sistema informático que tiene el Ayuntamiento.



Mi pregunta se basa simplemente eh... en saber que... si a pesar a pesar de haber hecho la consulta como ... así se nos dijo antes de las 9h de la mañana porque por lo visto según el informe del informático podían existir eh... esas equivocaciones mientras que gravaban habían saltos o no en el informe que hace la empresa dice totalmente lo contrario, mi pregunta es, Sra. Alcadesa, y a quien considere que debe de contestarnos quien sea el responsable de esta casa, la pregunta es ... eh... ¿Quién es el responsable del registro de entrada y salida del Ayuntamiento?, ¿por qué seguimos teniendo saltos en números de registros cuando el informe de la empresa que gestiona el servicio informático que no se puede realizar ninguna modificación y que la aplicación genera de forma automática un número de anotación consecutivo y en fecha de hoy reitero haciendo caso a su escrito hemos hecho eh... laaaa... consulta de 7'45 a 8'30 sigue habiendo, por lo tanto no sabemos ...

Sra. Presidenta

¿Cuál es la pregunta?, porque es que no me aclaro ...

Sra Mora

Quién es el responsable del registro de entrada y salida y porqué en este Ayuntamiento continúan habiendo ...

Sra Presidenta

Pues ya se le contestará por escrito ... claro ... yo no soy informática ... y para que todo el mundo lo sepa lo de que sea de 7'45 a 8'30 no es que a mí guste madrugar, que no es el caso, es cuando el sistema está cerrado y los trabajadores no lo están utilizando, por lo tanto hemos seguido las instrucciones de los técnicos, si éstos ven ... o uds que hay otra novedad pues les rogaría que, como lo ha manifestado, hay saltos, no tengo constancia de que esto sea así ... pero no tengo porque desconfiar, si hay algún fallo pues los informáticos de aquí o de la NASA que lo miren, pero yo soy bastante torpe para esto ... para eso hay informáticos ... ¿más cosas?

Sra Mora

Sí, preguntarle si seguimos solicitando todos los saltos que hemos encontrado o nos esperamos a que se solucionen los problemas ...

11. COMUNICACIONES

Queda enterado el Pleno de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, núm. 164 de fecha 12-VII-2013, de anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre aprobación definitiva de la modificación del Reglamento del control horario.

ANEXO I

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN EN EL "BARRIO DEL CRISTO"



REUNIDOS

De una parte, la Sra. Dña. Carmen Jávega y Martínez, en calidad de Alcaldesa-Presidenta del ayuntamiento de Aldaia, y en representación del mismo, en virtud de las facultades previstas en el Art. 21 de la Ley 7/1985 BRL, asistida por D. Jose María Ibarra Damiá, Secretario General de dicho Ayuntamiento.

De otra parte, la Sra. Dña. Carmen Martínez Ramírez, en calidad de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Quart de Poblet, y en representación del mismo, en virtud de las facultades previstas en el Art. 21 de la Ley 7/1985 BRL, asistida por D. José Llavata Gascón, Secretario General de dicho Ayuntamiento.

Reconociéndose ambas partes capacidad legal suficiente, convienen suscribir el presente protocolo general, para lo cual

EXPONEN

I.- Que la Ley 6/1999, de 19 de abril, de Policías Locales y de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Valenciana, establece en su exposición de motivos, como una de sus premisas, procurar la Coordinación de los Cuerpos de Policías Locales con absoluto respeto al principio de autonomía municipal establecido en el artículo 140 de la Carta Magna.

II.- Que los Ayuntamientos otorgantes, dentro de sus competencias, tienen como cometido aquellas de iniciativas públicas y privadas que tengan por finalidad la elevación del nivel y calidad de vida de sus vecinos, además de procurar, en la medida de sus competencias, el mejor funcionamiento de los servicios públicos y el aunar esfuerzos en la prestación de servicios de interés común.

III.- Que ambos Ayuntamientos, en el ámbito propio de sus funciones, se encuentran facultados para celebrar Convenios de colaboración con las distintas Administraciones Públicas, según la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

IV.- Que la constante evolución urbanística llevada a cabo en los últimos años ha provocado situaciones de recíproca conurbación, siendo un ejemplo significativo de ello la producida con el denominado "Barrio del Cristo"; concentración urbanística sita en terrenos del término municipal de Quart de Poblet y término municipal de Aldaia.

V.- Que debido a la problemática suscitada en dicho Barrio en torno a la seguridad pública y vigilancia del mismo se deben articular fórmulas de colaboración entre ambos Ayuntamientos que permitan de modo eficaz solucionar este problema. Desde esta necesidad y en aras a una mejor eficacia del servicio, resulta que dichas tareas deben desarrollarse tanto por la Policía local de Aldaia, como por la Policía Local de Quart de Poblet en dicho Barrio.

VI.- Que según se desprende de la Ley 6/1999, de 19 de abril, de Policías Locales y de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Valenciana y de la Norma-Marco sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana aprobado mediante Decreto 19/2003, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat, y tras los acuerdos alcanzados individualmente entre ambos municipios para la coordinación de los servicios de seguridad, la posibilidad de colaboración entre ambos se entiende que repercutiría favorablemente en los ciudadanos, ya que incrementará el valor añadido de los servicios de seguridad ciudadana que prestan las entidades locales al aumentar la formación de sus equipos humanos, la asistencia y asesoramiento a través de los mejores expertos profesionales en situaciones de emergencia y en el manejo de las herramientas adecuadas en estos casos.

VII.- Que con las medidas acordadas en el presente Convenio, al mismo tiempo que se cumple con los fines locales, los Ayuntamientos otorgantes participan, en la medida de sus posibilidades, en un proyecto común destinado a hacer del Barrio del Cristo un lugar más seguro, tranquilo y amable para los ciudadanos de nuestros municipios y de todos aquellos que nos visitan.

A tal efecto, las partes acuerdan formalizar el presente Convenio en base a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.-Objeto

El objeto del presente Convenio consiste en que las medidas relativas a la vigilancia y protección del Barrio del Cristo repercutan tanto en la Policía Local de Aldaia, como en la Policía Local de Quart de Poblet.



SEGUNDA.- Composición

Este Convenio se compone del presente documento general y cuantos otros pudieran establecerse por las partes, todo ello bajo el principio general de la buena fe.

TERCERA.- Ámbito geográfico.

El ámbito de actuación del presente Convenio será el Barrio del Cristo, término municipal de Quart de Poblet y término municipal de Aldaia.

CUARTA.- Forma de prestación del servicio:

1. De lunes a viernes: Turno de mañana y tarde:

Servicio compuesto por dos agentes u oficiales de policía local, uno en representación de cada Municipio.

Servicio prestado por el servicio ordinario de las respectivas policías locales de ambos municipios.

2. Fines de semana, festivos y turno de noche de lunes a viernes:

Al igual que para el turno de noche, el servicio durante los fines de semana y festivos, será prestado por el personal de servicio ordinario de ambos municipios, atendiendo cada uno, los que les correspondan por competencia de su término municipal.

3. Desarrollo del servicio policial:

- Con una frecuencia semanal y de manera alternativa, el servicio mancomunado de policía local del Barrio del Cristo, utilizará el vehículo policial asignado por las poblaciones de Aldaia y Quart de Poblet.
- El servicio policial mancomunado del Barrio del Cristo, tendrá los siguientes horarios de presencia efectiva de funcionarios de policía local:
 - o Turno de mañana: de 07:00 a 14:00 horas.
 - o Turno de tarde: de 15:00 a 22:00 horas.
- A los efectos antes indicados, el servicio partirá y finalizará en la Mancomunidad del Barrio del Cristo.
- Los agentes tendrán su punto de encuentro en el edificio de la Mancomunidad, donde serán trasladados por los medios propios de cada cuerpo policial.
- Los responsables de servicio de cada una de las poblaciones de Aldaia y Quart de Poblet, controlarán el desarrollo del servicio realizado en el Barrio del Cristo y la debida ejecución de las diferentes campañas desarrolladas.
- La realización de las campañas relacionadas con el cumplimiento de ordenanzas municipales se realizarán de forma peatonal, dejando el vehículo policial estacionado en el servicio oficial de la Mancomunidad del Barrio del Cristo, trasladándose los agentes a la zona asignada para el desarrollo de la campaña. Las campañas relacionadas con la vigilancia del tráfico y con la prevención del consumo de sustancias estupefacientes, se realizarán con el vehículo policial por seguridad de los agentes.

4. Los agentes de la Policía Local permanecerán de 11:00 a 12:00 de la mañana (1 hora) y de 18:30 a 19:30 de la tarde (1 hora), en la Mancomunidad del Barrio del Cristo para la atención al ciudadano y dispondrán de un despacho y una zona de descanso.
5. Los agentes que presten servicio en el Bº del Cristo, deberán de realizar su periodo de descanso en ambos turnos en el propio barrio, no desplazándose para dicha pausa a sus respectivos ayuntamientos. Es recomendable que en la medida de lo



posible este periodo de descanso se realice en el lugar habilitado al efecto en el propio edificio de la Mancomunidad.

QUINTA.- Recursos Materiales:

Los recursos materiales que se estimen necesarios para una mejor prestación del citado servicio serán aportados al cincuenta por ciento por ambos consistorios, salvo que de forma puntual se establezca una nueva fórmula y sea aceptada por las partes.

SEXTA.- Objetivos generales del Convenio intermunicipal:

Ambas partes se implican, a través del presente documento en la consecución de los siguientes objetivos generales:

1. Incrementar la calidad, eficiencia y comunicación de los servicios prestados por las Policías Locales de Aldaia y Quart de Poblet, creando en los ciudadanos y visitantes un sentimiento real de acercamiento y de seguridad como resultado del servicio prestado.
2. Desarrollar políticas de colaboración y cooperación entre las Policías Locales de ambos Ayuntamientos que permitan alcanzar la adecuada colaboración, auxilio e información, de forma mutua, recíproca e igualitaria.
3. Mejorar la coordinación operativa de ambas policías locales, de forma que se alcance un alto grado de eficacia en la prestación del citado servicio.
4. Promover la creación de una comisión de trabajo y seguimiento que estudie y supervise las problemáticas y necesidades que puedan surgir en la zona objeto de Convenio, para lo que se elaboraran las campañas que se incluirán como anexos sujetos a modificaciones según las necesidades, los cuales se elaboraran por la comisión de seguimiento y con el visto bueno de las partes firmantes del convenio.

SÉPTIMA.- Compromisos de los Ayuntamientos de Aldaia y Quart de Poblet.

- Realizar actividades y acciones de colaboración para mejorar los servicios municipales de policía en el Barrio del Cristo, garantizando la independencia del servicio.
- Facilitar las medidas de medidas oportunas con el fin de mantener la coordinación de los servicios de seguridad, emergencias y atención al ciudadano.
- Coordinar los distintos servicios, atendiendo las peticiones que puedan formular los ciudadanos del Barrio del Cristo gestionando las respuestas conforme a los protocolos operativos y de actuación establecidos; realizando un seguimiento de índice hasta su finalización. En lo relativo a la confección de tácticas operativas y protocolos de activación, actuación y adecuación se seguirán los principios de racionalidad, eficacia y eficiencia en la utilización de los medios y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para alcanzar un alto grado de satisfacción en la calidad del resultado o de la respuesta.
- Atender las llamadas que los ciudadanos efectúen al número 112, u otro que disponga la policía local, gestionando las peticiones de estos servicios en función de los procedimientos que establezcan los Ayuntamientos y que guarden relación con el objeto de este Convenio, que entre otros serán los de centralizar en la medida de lo posible todas las demandas surgidas en dicho término.



- Establecer los procedimientos operativos para la gestión de incidencias relacionados con la seguridad y atención de emergencias que se produzcan en el Barrio del Cristo.
- Proporcionar al Órgano de gestión de la Mancomunidad del Barrio del Cristo las estadísticas y explotación de datos referentes a los servicios de seguridad, emergencias y atención ciudadana.
- Racionalizar y economizar los medios necesarios para el desarrollo de las competencias de policía en el Barrio del Cristo.
- Proveer de asesoramiento técnico y experto a las Policías Locales ante cualquier incidente relacionado con la seguridad pública en el Barrio del Cristo, con el fin de mantener y controlar dichas situaciones hasta la intervención de los recursos y servicios adecuados.
- En general, prestar la adecuada colaboración para el cumplimiento de las obligaciones y la prestación de actividades objeto de los acuerdos que se establezcan.

OCTAVA.- Comisión Mixta de seguimiento y control.

Se creará una Comisión Mixta de Seguimiento y control, cuyas funciones serán las relacionadas con el seguimiento de las actividades pactadas en el presente convenio y de los acuerdos posteriores que se puedan alcanzar, con tareas de supervisión directa y periódica.

Esta comisión de Seguimiento será paritaria y estará integrada por seis miembros, de los cuales se consideran como miembros natos a los respectivos alcaldes. Los demás miembros serán designados por los respectivos plenos municipales (dos cada uno).

Además, deberán asistir preceptivamente, con voz pero sin voto, los Jefes de las respectivas Policías Locales.

La presidencia se desarrollará de forma alternativa por años naturales, coincidiendo con la Presidencia de la Mancomunidad y se encargará de organizar las convocatorias, así como custodiar la documentación que se genere de la Comisión.

La Comisión se reunirá, al menos, una vez al año y con carácter extraordinario cuando la convoque el Presidente de la misma.

La Presidencia podrá invitar a técnicos cuando los asuntos específicos a tratar así lo requieran.

NOVENA.- Ámbito temporal.

El presente convenio estará en vigor el primer día siguiente al de su firma, y tendrá una duración de un año, pudiéndose prorrogar por periodos de igual duración. No obstante, cualquiera de las partes podrá dejarlo sin efecto comunicándolo con tres meses de antelación.

Se adjunto en **ANEXO I**, desarrollo de campañas de vigilancia policial.

Y así, en base a lo expuesto, las partes suscriben, por triplicado, el presente documento en prueba de conformidad, en el Barrio del Cristo a 30 de Abril de dos mil Trece.

Por el ayuntamiento de Aldaia
La Alcaldesa Presidenta

Por el Ayuntamiento de Quart de Poblet
La Alcaldesa Presidenta

Fdo: C. Jávega Martínez

Fdo: C. Martínez Ramírez

ANEXO I

Tareas objeto de la prestación del nuevo servicio:



Distribución territorial del servicio policial:

Tomando como ejes de referencia las calles Juan Ramón Jiménez y la calle Santísimo Cristo, la implantación territorial del servicio policial se dividirá en cuatro áreas de servicio, como se detalla:



6. Campañas de vigilancia policial a desarrollar:

a. MES DE FEBRERO:

- I. PRIMERA QUINCENA: Campaña de control y detección de vehículos en estado de abandono.
- II. SEGUNDA QUINCENA: Campaña de control y detección de obras menores y mayores sin licencia (viviendas, naves industriales y comercios).

b. MES DE MARZO:

- I. PRIMERA QUINCENA: Campaña de vigilancia de utilización de artificios pirotécnicos por particulares e inspección de venta de artificios pirotécnicos en locales comerciales.
- II. SEGUNDA QUINCENA: Campaña de vigilancia del tráfico relacionada con la utilización de cascos en motocicletas y ciclomotores.

c. MES DE ABRIL:

- I. PRIMERA QUINCENA: Campaña de control de animales de compañía y control de animales potencialmente peligrosos.
- II. SEGUNDA QUINCENA: Campaña de vigilancia del consumo de sustancias estupefacientes en los alrededores de centros escolares y parques públicos del Barrio del Cristo (en coordinación con CNP).

d. MES DE MAYO:

- I. PRIMERA QUINCENA: Campañas de inspección de vados y de entradas de vehículos a garajes particulares o colectivos careciendo de licencia de vado.



- II. SEGUNDA QUINCENA: Campaña de inspección sobre ocupaciones de vía pública (terrazas de bares y locales de ocio, contenedores de obras, etc).
- e. **MES DE JUNIO:**
 - I. PRIMERA QUINCENA: Campaña de control y detección de obras menores y mayores sin licencia (viviendas, naves industriales y comercios).
 - II. SEGUNDA QUINCENA: Campaña de vigilancia del consumo de sustancias estupefacientes en los alrededores de parques públicos del Barrio del Cristo (en coordinación con CNP).
- f. **MES DE JULIO: Se desarrollarán conjuntamente:**
 - I. Campaña de vigilancia en centros de ocio públicos (polideportivos, piscinas y parque del Perdiguier) en épocas de mayor asistencia de usuarios.
 - II. Campaña de vigilancia del tráfico relacionada con la utilización de cascos en motocicletas y ciclomotores.
- g. **MES DE AGOSTO: se desarrollarán conjuntamente:**
 - I. Campaña de vigilancia en centros de ocio públicos (polideportivos, piscinas y parque del Perdiguier) en épocas de mayor asistencia de usuarios.
 - II. Campaña de vigilancia del consumo de sustancias estupefacientes en los alrededores de parques públicos del Barrio del Cristo (en coordinación con CNP).
- h. **MES DE SEPTIEMBRE:**
 - I. PRIMERA QUINCENA: Campaña de vigilancia del tráfico relacionada con la utilización del cinturón de seguridad y dispositivos de retención de menores en turismos y furgonetas.
 - II. SEGUNDA QUINCENA: Campaña de control de animales de compañía y control de animales potencialmente peligrosos.
- i. **MES DE OCTUBRE:**
 - I. PRIMERA QUINCENA: Campaña de control y detección de obras menores y mayores sin licencia (viviendas, naves industriales y comercios).
 - II. SEGUNDA QUINCENA: Campaña de control y detección de vehículos en estado de abandono.
- j. **MES DE NOVIEMBRE:**
 - I. PRIMERA QUINCENA: Campaña de control de animales de compañía y control de animales potencialmente peligrosos.
 - II. SEGUNDA QUINCENA: Campaña de vigilancia del tráfico relacionada con la utilización de cascos en motocicletas y ciclomotores.
- k. **MES DE DICIEMBRE:**
 - I. PRIMERA QUINCENA: Campaña de realización de controles de alcoholemia en casco urbano.
 - II. SEGUNDA QUINCENA: Campaña de vigilancia de la seguridad en comercios en épocas de mayor actividad comercial (navidades).

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y quince minutos del día veintidós de julio de dos mil trece, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, y de los acuerdos adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.